ARTIGAS, LAS INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII

y

LA MASONERIA

Edison González Lapeyre

Artigas, las Instrucciones del año XIII y la Masonería

Capítulo I

Introducción

1.- El ideario de Artigas.-

Si bien, el pensamiento del General José Artigas, se proyecta con coherencia y claridad a lo largo de múltiples misivas y documentos por él suscritos, fechados antes y después de aprobarse las Instrucciones del año XIII, es en ellas donde se expresa en forma más categórica su modo de concebir la gran Nación que él ansiaba alcanzar y los parámetros sobre los cuales la misma debía estar constituida.

Es por ello que el análisis de su contenido, de la influencia que tuvo nuestro prócer en su redacción y la eventual incidencia o admisión de ideologías que pudiesen proceder de la Masonería constituye una tarea de importancia muy significativa.

Artigas se incorpora al proceso revolucionario en 1811 cuando ya tenía 47 años de edad.

Había, a esa altura, adquirido una muy rica experiencia en el contacto con los hombres libres del campo de distintas condiciones, puesto que había convivido con baqueanos, corambreros, contrabandistas y con indios y esos conocimientos los había enriquecido como oficial de Blandengues en actividades, fundamentalmente, desarrolladas en áreas fronterizas.

Sin embargo, como destacan Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, "no basta para un cabal entendimiento de Artigas y de su original concepción de los objetivos políticos y económicos de la Revolución de los Pueblos del Plata, el análisis de su vasta experiencia vital de la tierra y de sus hombres. El Caudillo, al asumir en 1811, un papel protagónico en la conducción de los destinos revolucionarios, aparece dotado, innegablemente, de una concepción demasiado sistemática y clara, como para atribuirla, exclusivamente, a su lúcida interpretación de los intereses populares o a la concordante cooperación intelectual de los hombres de su secretaría y de su consejo" 1.

Para estos autores, luego de analizar el modelo ideológico de Artigas, puede concluirse en el sentido de que es probable que haya sido origen de su pensamiento, la ilustración española que constituía"la corriente de ideas de la época y que se esparció rápidamente por los países hispano

---

1.- Reyes Abadie. W. Bruschera O. H. y Melogno T., El ciclo artiguista, T.I., ed. Universidad de la República,

Montevideo, 1968, T. I, p.119.

americanos y, en particular en el ámbito rioplatense".

A esa corriente de ideas, predominante en el tránsito de los siglos XVIII al XIX en el mundo [2], y a la corriente filosófica e ideológica de la Francmasonería que se había ido extendiendo por toda América, debe agregarse que, en las dos décadas anteriores, es decir, de 1790 a 1810, se producen dos acontecimientos muy relevantes que, seguramente, parafraseando a Vaz Ferreira, tuvieron un efecto fermentario, no sólo en Artigas sino también en los hombres ilustrados de los diferentes países sometidos al colonialismo ibérico.

Nos referimos a la independencia de los Estados Unidos de América y a la Revolución francesa que implicaron cambios de enorme trascendencia en la forma de pensar de todos aquellos que pudieron tomar conocimiento del alcance de esos dos procesos revolucionarios.

2.- Los derechos humanos.-

En particular, es destacable lo acontecido con el reconocimiento de los derechos humanos.

Precisamente, fue en América donde se aprobó, por primera vez, una declaración sobre los derechos humanos y ello tuvo lugar, el 14 de octubre de 1774 en ocasión del Primer Congreso Continental de las 12 colonias británicas reunido en Filadelfia donde se proclamó la llamada "*Declaration and Resolves of th First Continental Congress"* que contenía los derechos de los habitantes de las colonias inglesas de Norte América, privilegiándose entre los mismos el derecho a la vida, a la libertad , y a la propiedad. Dos años más tarde, la ex-colonia inglesa de Virginia se declara independiente y aprueba la primera Constitución de un Estado americano, adoptando, el 12 de junio de 1776, la Declaración de Derechos o "*Virginia Bill of Rights*".

Poco tiempo después, el 4 de julio de 1776, el Congreso Continental de las 13 colonias británicas, declara la independencia de los Estados Unidos de América, sobre la base del principio de que todos los hombres han sido creados iguales y dotados con ciertos derechos inalienables, entre los cuales están la vida, a libertad y la persecución de la felicidad.

El 21 de junio de 1788, se suscribe la Constitución que entra en vigor el 21 de junio de 1788 y el 15 de diciembre de 1791, es decir, quince años después de la Declaración de Derechos de Virginia, se ratifican las enmiendas a la Constitución contenidas en diez artículos, que constituyen lo que se conoce como "*Bill of Rights*" en donde se especifican, entre los derechos constitucionales del hombre, la libertad de religión, de palabra, de asociación, de petición, el derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad,

---

2.- García Bauer, Carlos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, Estudios de Derecho Internacional,

a ser juzgado imparcial y públicamente y de acuerdo a la ley y el derecho a la seguridad de sus personas y de sus bienes.

Por su parte, la Revolución Francesa, el 26 de agosto de 1796, proclama su famosa "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" que iba a constituirse en un faro de luz que se fue esparciendo rápidamente en el reconocimiento de esa clase derechos.

3.- **La masonería en la Revolución de las colonias británicas de Norte América.-**

El ideario masónico fundado, principalmente, en los principios de libertad, igualdad y fraternidad tuvo un rol protagónico en todo el proceso independista de las antiguas colonias británicas, que, posteriormente, constituyeron los Estados Unidos de América.

Eran masones sus principales dirigentes, como así también lo fueron, en casi su totalidad, es decir, con la exclusión de sólo dos de ellos, los firmantes de la famosa Declaración de Independencia del 4 de julio de 1776.

En efecto, los firmantes de la Declaración de Independencia de las trece colonias británcias fueron:

1.- Colonia de New Hampshire:
Josiah Bartlett, William Whipple, Matthew Thorton.
2.- Colonia de Massachusetts:
John Hancock, Samuel Adams, John Adams, Robert Treat Paine, Elbridge Gerry.
3.- Colonia de Rhode Island:
Stephen Hopkins, William Ellery
4. Colonia de Connecticut:
Roger Sherman, Samuel Huntington, William Williams, Oliver Wolcott
5. Colonia de New York
William Floyd, Philip Livingston, Francis Lewis, Lewis Morris
6. Colonia de New Jerey:
Richard Stockton, John Witherspoon, Francis Hopkinson, John Hart, Abraham Clark
7. Colonia de Pennsylvania:
Robert Morris, Benjamin Rush, Benjamin Franklin, John Morton, George Clymer, James Smith, George Taylor, James Wilson, George Ross
8. Colonia de Delaware:
Caesar Rodney, George Read, Thomas MacKean

9. Colonia de Maryland:
Samuel Chase, William Paca, Thomas Stone, Charles Carroll of Carrolton
10. Colonia de Virgina:
George Wythe, Richard Henry Lee, Thomas Jefferson, Benajmin Harrison, Thomas Nelson Jr., Francis Lighfoot Lee, Cartes Braxton
11. Colonia de North Carolina:
Williman Hooper, Joseph Hewes, Hohn Penn
12. Colonia de South Carolina:
Edwared Rutledge, Thomas Heyward Jr., Thomas Lynch Jr. , Arthr Middleton
13. Colonia de Georgia:
Button Gwinnett, Lyam Hall, George Walton

Entre los firmantes del Acta de Independencia, se destacan por el rol protagónico que tuvieron el proceso de consolidación de la misma los siguientes masones: Ellery, Franklin, Hancock, Hewes, Hooper, Paine, Stockton, Walton y Whipple.

En cuanto a los firmantes del acta constitutiva de la nueva confederación, tenían la calidad de masones nueve de los trece delegados que firmaron los artículos correspondientes.

Ellos fueron: Adams, Carroll, Dickinson, Ellery, Hancock, Harnet, Laurens, Roberdau y Bayard Smith.

En cuanto a los firmantes de la Constitución de los Estados Unidos de América, tenían la condición de masones: Bedford, Blair, Brearly, Broom, Carroll, Dayton, Dickinson, Franklin, Gilman, King, McHenry, Pterson y Washinton.

Por otra parte, la mayoría de los congresistas que ratificaron esos acuerdos eran masones, como también lo fueron los altos mandos del ejército revolucionario que combatió a las tropas del Imperio Británico.

Cabe destacar que, luego de proclamada la Declaración de la Independencia, el Congreso constituido por los representantes de las ex-colonias británicas, reunido en la ciudad de Filadelfia, resolvió encargarle a tres distinguidos masones la confección del sello oficial del nuevo Estado. Ellos fueron, John Adams, Benjamin Franklin y Thomas Jefferson, aceptándose en definitiva, el diseño proyectado por el secretario del Congreso Charles Thomson, que pertenecía a una logia de Filadelfia cuyo Venerable Maestro era Benjamín Franklin.

Incluso es del caso mencionar que se considera que,en ese diseño, por primera vez, se utilizó, durante el proceso revolucionario que culminó con la Constitución de los Estados Unidos de América, el triángulo ético-principista de “Libertad”, “Igualdad” y Fraternidad” que, posteriormente, fue adoptado por los líderes de la Revolución Francesa e incorporado al escudo del nuevo Estado que fue concebido por la misma.

Por otra parte, en el proceso revolucionario de los Estados Unidos de

América, tuvo un papel destacado, Marie Joseph Yves Roch Gilbert Motier, más conocido como el Marqués de la Fayette. Y ese papel destacado no fue sólo el que le correspondió por ser uno de los generales más victoriosos del ejército revolucionario, sino por haber sido un vínculo muy importante con la masonería francesa a la que pertenecía.

Fue tan importante el rol de la masonería en la revolución de los Estados Unidos que, cuando el General George Washington asumió como Presidente del territorio ahora independiente constituido por las antiguas trece colonias británicas y cuando colocó la piedra fundamental del edificio del Capitolio, lo hizo luciendo un mandil masónico que fue un obsequio personal del Marqués de Lafayette y que se dice fue bordado a mano por la esposa de éste.

4.- La Masonería en la Revolución Francesa.-

Si bien existieron causas sociales y económicas, muy importantes que coadyuvaron en el proceso que culmina con la Revolución Francesa, parece indudable que existió un clima cultural que exigía cambios radicales y que, el mismo, fue el caldo de cultivo y el terreno fértil para que la misma pudiera desarrollarse.

Antes que los hechos existieron las ideas y los dichos o, en otras palabras, la acción fue precedida por el pensamiento.

Dice Jacques Bordiot que "Una revuelta puede ser espontánea, una revolución jamás lo es" y precisa que para que se produzca un proceso revolucionario es preciso que exista una situación en la que la población exija un cambio; pero otros dos fenómenos son necesarios, o de lo contrario como máximo se producirán sólo revueltas o motines. Estos fenómenos son: la existencia un clima cultural entre la "intelligentsia" y la presencia de una organización revolucionaria" 3.

Ese clima cultural, engendrado dentro de la llamada "intelligentsia", se fue desarrollando no sólo en Francia sino en la mayor parte de los países europeos a través de la Ilustración y el Enciclopedismo a los largo del siglo XVIII.

Montesquieu que era masón, puesto que había ingresado a la Orden durante su estadía en Inglaterra, ejerció una notable influencia en ese sentido y, cierta tradición, dentro de la Masonería, afirma que el mismo fue el primer masón francés, lo que se concilia con la circunstancia de que la primer logia constituida en ese país lo fue en el año 1725, y se denominó Logia de Santo Tomás de París la que fue reconocida por la Gran Logia de Inglaterra pocos años después.

Lo cierto es que, cuando se inicia, en Francia, el proceso revolucionario con la convocatoria de los representantes del clero, la nobleza y el pueblo, -

---

3.- Cit. p. Ernesto Milá Rodríguez, . La Masonería y la Revolución Francesa, en infokrisis, www.scribd.com

de los Estados Generales, se pudo verificar que los representantes del denominado:"Tercer Estado", es decir, de las clases populares de la población francesa, eran 578 de los cuales 477 eran masones.

Dentro de los representantes de la nobleza, en los Estados Generales, también, revestían la condición de masones un número significativo, a tal punto, que noventa de ellos eran iniciados en la Orden y la mayoría de los mismos, lucían sus mandiles en las reuniones.

Al iniciarse el proceso revolucionario en Francia, existían 376 logias y el número de sus integrantes era superior a los 75.000.

Posteriormente, en el desarrollo de la revolución, la Masonería va perdiendo fuerza, en particular por el alejamiento de los nobles y aristócratas de las mismas y por el poder que, progresivamente, van adquiriendo los sectores más radicales, en particular, el de los jacobinos pero no dejó nunca de cumplir un rol importante..

En efecto, las logias masónicas fueron instrumentos eficaces de transmisión de las nuevas ideas y es indudable el aporte que las mismas efectuaron tanto en el plano ideológico como simbólico.

Basta con mencionar en ese sentido que la divisa masónica "Libertad, Igualdad y Fraternidad" fue adoptada por los revolucionarios franceses, que los colores de la bandera republicana, es decir, azul, blanco y rojo, proceden de los tres tipos de logias existentes y que la escarapela tricolor fue ideada por Lafayette. Asimismo, el gorro frigio, símbolo igualmente de la República es de origen masónico y el himno inmortal de la revolución y de la República Francesa fue compuesto por el también masón Leconte de L ´Isle que fue cantado por primera vez en la Logia de los Caballeros francos de Strasburgo.

Si bien son destacables en el proceso revolucionario francés, las personalidades de los masones Dantón, Robespierre, Saint Just, Fouché y Hebert, adquiere una particular relevancia la gesta de Napoleón Bonaparte, que, para algunos historiadores, fue iniciado durante la campaña de Italia en la Logia Hermes del rito egipcio y para otros, mucho antes, cuando era un simple teniente en Marsella.

Napoleón, luego de proclamado Emperador, impone a su hermano José Bonaparte, como Gran Maestre de la Masonería francesa lo que es prueba indudable de la importancia que él mismo le asignaba a la Orden Masónica. Pero, lo más trascendente de lo hecho en esta materia por Napoleón fue haber difundido los principios del enciclopedismo y las nuevas ideas que se asentaban en los derechos del hombre por toda Europa. Y es claro que muchas de esas ideas habían sido concebidas en los ámbitos masónicos.

Lo expuesto precedentemente no significa establecer que las ideas difundidas por las logias masónicas habían surgido de las mismas como un

“fiat lux” creador, como surgió Minerva, con todas sus armas de las cabeza celeste de Júpiter. No, ese ideario se fue desarrollando a través del tiempo siendo recogido por los masones y aceptado, por ellos, como base de su pensamiento.

Fernández Cabrelli, afirma al respecto que, “en materia doctrinaria, la Revolución Francesa reconoce sus raíces en las especulaciones de los filósofos del Renacimiento italiano (Valla, Pico de la Mirándola, Pomponassi, Bruno, etc.) en las del movimiento humanista (Moro, Erasmo, el español Juan Vives) y en las proposiciones de los maestros españoles, el fraile Francisco de Vitoria (1486-1545) quien sentó las bases del moderno Derecho Internacional y los jesuitas Juan de Mariana (1535-1624) que llegó a justificar el regicidio y Francisco Suárez (1584-1617) sustentador de la soberanía popular. De ellos recibieron el mensaje y lo profundizaron en el siglo XVII; Grocio, en materia de Derecho Internacional elaborado sobre las bases de lo expuesto por Vitoria con un siglo de anticipación; y los filósofos Spinoza, Descartes y Locke. Este ultimo, continuando a Suárez, afirmó que el poder de los gobernantes derivaba de la soberanía popular”[4].

Esas nuevas ideas fueron recogidas por las logias masónicas y, por ende, los principios de libertad, igualdad, fraternidad y tolerancia fueron difundidos, al resto de la sociedad, a través de sus miembros.

La Masonería, por otra parte, cumplió un rol importante en la tarea de educar a sus miembros en la práctica de la exposición sistemática de sus ideas, el de dar orden en las discusiones y en cierta medida, en el cumplimiento y observancia de los procedimientos parlamentarios.

Dice Gastón Martín que “la burguesía revolucionaria hizo en el seno de las logias el aprendizaje del ejercicio del poder”[5].

De modo pues que la Masonería fue una caja de resonancia de ideas nuevas y de formación de hombres que luego iban a tener papeles protagónicos en el proceso revolucionario.

En el seno de las logias masónicas, con la libertad que les permitía el secreto que en ellas debía imperar, se difundieron, se discutieron y se promovieron los principios ideológicos que luego iban a nutrir los protagonistas de las diferentes revoluciones.

4.- Fernández Cabrelli, Alfonso, “La Francmasonería gala en la Revolución Francesa y en la América Española”, en Rev. Hoy es Historia, año VI, Nos. 35, set-oct. 1989, p. 16.

5.- Martin, Gaston, La Francmaçonerie française et la préparation de la Révolution, Paris, 1925,p.306, cit. P. F. Cabrelli, ibidem

Capítulo II

Las nuevas ideas y Artigas.-

5.- La génesis del pensamiento de Artigas.-

Cabe preguntarse si el General José Artigas se nutrió de las nuevas ideas que habían sido tan importantes en los procesos revolucionarios de los Estados Unidos de América y de Francia y, en su caso, como llegaron las mismas a su conocimiento.

Indudablemente, la respuesta debe ser positiva pero ello no significa desconocer que es muy difícil determinar como se fue forjando el ideario artiguista y cuáles fueron las fuentes inspiradoras del mismo.

Es claro que su pasaje por las aulas de los hermanos Franciscanos le sirvió para adquirir los instrumentos indispensables y primarios del conocimiento.

Traibel, afirma al respecto: "*La enseñanza recibida fue elemental, pero seguramente porque su mente superior lo llenó de inquietudes, logró alcanzar un nivel de conocimientos generales y una corrección en el escribir muy aceptables para la época, a lo que debemos agregar la posesión de un estilo propio e inconfundible, que jalona su correspondencia de diez años de vida pública con sentencias llenas de grave serenidad*"[6].

Los conocimientos adquiridos le dieron las bases sólidas para ir analizando y aprendiendo otros temas y cuestiones que fueron forjando su personalidad pero no para que los mismos se constituyeran en el germen de las ideas que iba a preconizar y defender a lo largo de su vida.

En efecto, esa información la fue adquiriendo a través de su contacto directo de las gentes más humildes de nuestra campaña en la que desarrolló múltiples tareas rurales y en su gestión como oficial del cuerpo de Blandengues donde comenzó a inspirar un profundo respeto entre los que los que lo conocían y a ir consolidando su condición de caudillo, pero también de la lectura de textos que aportaban las nuevas ideas.

Reyes Abadie y Vázquez Romero afirman al respecto: "no basta empero, para un cabal entendimiento de Artigas y de su original concepción de los objetivos políticos y económicos de la Revolución de los Pueblos del Plata, el análisis de su vasta experiencia vital de la tierra y de sus hombres..." y agregan que "El Caudillo, al asumir, en 1811, un papel

.----------

6.- Traibel, José Ma., Breviario Artiguista, Montevideo 1951, p.18.

protagónico en la conducción de los destinos revolucionarios, aparece dotado, innegablemente de una concepción demasiado sistemática y clara, como para atribuirla, exclusivamente, a su lúcida interpretación de los intereses populares...” 7.

Para estos autores, es aceptable admitir que el origen e inspiración del pensamiento de Artigas se nutrió de las ideas predominantes en los siglos XVIII y XIX, en el mundo hispano-americano y en el pensamiento que había sido el motor ideológico de la Independencia de los Estados Unidos de América y de la Revolución Francesa.

Es claro que estos acontecimientos fueron conocidos y comentados en Montevideo a cuyo puerto arribaban, con cierta frecuencia, naves procedentes de Estados Unidos y Europa transportando información de los últimos sucesos importantes producidos en esas tierras, así como con periódicos y libros que, debieron merecer el interés del joven José Artigas, pero también son importantes, en su formación, un hecho fortuito al que haremos referencia a continuación y el período en que le correspondió a asistir a un hombre sabio de la época, como sin duda lo fue Félix de Azara, que además de su condición de oficial militar graduado en la Academia Militar de Barcelona, fue ingeniero, cartógrafo, antropólogo, humanista y naturalista.

6.- La biblioteca de Francisco de Ortega y Monroy.-

Francisco de Ortega y Monroy, al ser designado comandante del resguardo del Río de la Plata, trajo a Montevideo una biblioteca que estaba constituida por más de un millar de libros, lo que, para aquel entonces, era realmente, de una importancia cualitativa y cuantitativa realmente excepcional.

Por diversas circunstancias, que no han sido debidamente aclaradas, Ortega y Monroy, después de asumir el importante cargo para el que había sido designado, fue objeto de un embargo con el secuestro de sus libros y joyas.

Las autoridades españolas entregaron en custodia esos bienes muebles a Martín José Artigas que era el Depositario General del Cabildo de Montevideo por lo que fueron trasladados a su casa y donde permanecieron, hasta el 30 de mayo de 1791, cuando fueron embarcados con destino a España.

Si bien es cierto que José Artigas, siendo un adolescente, es decir, a los 14 o 15 años de edad, se aleja del hogar paterno para desarrollar, en la campaña, faenas clandestinas, contrabando de cueros y tabaco y arrear ganado, lo que lo transformó en un fugitivo, es muy probable que,

---

7.- Reyes Abadie W. y Vázquez Romero, Crónica General del Uruguay, T. II, p. 294.

esporádicamente, en forma furtiva, haya ido a visitar a sus padres, en cuyas circunstancias pudo acceder y consultar los libros que allí estaban depositados que, seguramente, despertaron su atención e interés 8.

Por otra parte, como destaca Alberto Demicheli, no todos los libros fueron embarcados hacia España, puesto que hubo necesidad de vender parte de ellos para sufragar los gastos originados por la tramitación de este asunto 9, e, incluso, nos atrevemos a pensar que algunos de ellos permanecieron en la casa paterna de nuestro prócer como pago de los honorarios que le correspondían a Martín José Artigas en su condición de depositario.

Por ende, a partir de 1797, en que es indultado e ingresa a los Blandengues, Artigas también estuvo en condiciones de acceder a la lectura de los libros que pudieron quedar en su casa familiar o en manos de terceros conocidos.

Basta para destacar la importancia que pudieron tener esos libros en la formación ideológica de Artigas, el mencionar que, entre los mismos, se encontraban, 4 tomos conteniendo parte de la obra de Montesquieu, 40 tomos con las obras de Voltaire, 21 tomos de la Enciclopedia y 1 tomo del Derecho Natural y de Gentes 10.

Por otra parte, en 1810, luego de declarada la independencia de las provincias argentinas, Mariano Moreno ordena se imprima en Buenos Aires, la traducción al idioma castellano del "Contrato Social" de Rousseau, que, juntamente con las obras y de Montesquieu y de Voltaire, circulaban en los medios intelectuales de los centros poblados de la región.

Incluso, circularon varios tomos de "La Enciclopedia", y los principales textos del proceso revolucionario francés, traducidos al español, entre los que pueden destacarse la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano" y numerosos tomos de la Enciclopedia, que habían sido publicados en Madrid en 1797 11.

No es aventurado afirmar, que Artigas pudo tener acceso a esas publicaciones y que ellas influyeron en la formación de su ideario juntamente con las que estaban referidas al proceso revolucionario de los Estados Unidos de América y a la Revolución Francesa, a las que nos referiremos más adelante.

8.-Cf. Zubillaga Barrera, Carlos A., Artigas y los Derechos Humanos, ed. p. Comité Central Israelita del Uruguay, 1966, p.52-53.

9.- Demicheli, Alberto, en Origen Federal Argentino, cit. p. Zubillaga ibidem

10.-Zubillaga Barrera, op.cit. , p.53.

11.- Ibidem

7.- Las obras de Thomas Paine y de John M´Culloch.-

Indudablemente, el pensamiento que inspiró la revolución independentista de los Estados Unidos de América que, como hemos visto, recibió una muy significativa influencia de la masonería de ese país, ejerció un rol muy importante en el ideario artiguista**.**

Artigas tuvo acceso a importantes textos de Thomas Paine y de John M´Culloch, merced a la traducción que de los mismos realizó el venezolano Manuel García de Sena quien, en 1810, recogió publicaciones de Paine, efectuadas en inglés y procedió a su traducción, publicando el resultado de ese esfuerzo bajo el título de "La independencia de Costa Firme". Lo mismo hizo con un libro de M´´Culloch titulado "Historia concisa de los Estados Unidos desde el descubrimiento de América hasta 1807".

Refiriéndose a las Instrucciones del año XIII, Reyes Abadie, Bruschera y Melogno, expresan: "La crítica histórica ha determinado la fuente material de la cual se tomaron, por los redactores de las Instrucciones, los textos constitucionales norteamericanos, que lo fue "La independencia de la Costa Firme, justificada por Thomas Paine treinta años ha", extracto de sus obras, traducidas,al español, por Manuel García de Sena y publicada en Filadelfia en 1811. Se incluyen en ella, fragmentariamente, los artículos de crítica constitucional que Paine escribió bajo el título de "Common Sense" y, como apéndice, los textos íntegros de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de los artículos de la Confederación y Perpetua Union de 1777, de la Constitución Federal de 1789 y de las constituciones estaduales de Massachussets, Nueva Jersey, Pennsylvania y Virginia, además de una relación de la de Connecticut"[10].

Incluso, en una nota al pie de página, estos autores señalan que Artigas poseyó los dos tomos del libro "El descubrimiento de Norte América, su revolución, los varios contrastes y sus progresos hasta el año 1807, como el mismo informó al Cabildo de Montevideo, por oficio del 17 de marzo de 1816 (Publicación del Archivo General de la Nación, Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814-1816) Montevideo 1940, ps. 88-89).

Agregan, estos distinguidos historiadores, que ese libro sería la "Historia concisa de los Estados Unidos" de John M´Culloch [12].

12.- Ibidem

Petit Muñoz afirma, enfáticamente que,"hay una idea concreta de Paine que fue directamente recogida por Artigas mismo, en una de sus notas, y en algún momento con sus palabras casi textuales en los días del Éxodo y nada menos que la idea del origen del gobierno que en aquellos momentos ha servido, sin duda, para robustecer en el Prócer oriental la justificación del concepto de un "gobierno inmediato", célula inicial del federalismo, que pocos meses antes había hecho conocer éste en un párrafo del comienzo de su clásica nota del 7 de diciembre de 1811, "gobierno inmediato que el propio Artigas venía ejerciendo en su persona desde los días preludiales de la Quinta de la Paraguaya y había asumido en plenitud a raíz de la emigración" [13].

8.- Artigas y Azara.-

Pensamos que las largas conversaciones que Artigas mantuvo durante el año 1800 con Félix de Azara, que era un hombre de una muy rica formación cultural, tuvieron un efecto muy enriquecedor en el pensamiento de nuestro Prócer.

En efecto, Artigas acompañó a Azara, y colaboró con él, despejando las zonas fronterizas de invasores portugueses y protegiéndolo de eventuales ataques de matreros y forajidos.

En esa tarea que se llevó a cabo durante varios meses a partir de abril de 1800, ambos recorrieron vastas regiones de la banda oriental en mérito a que se le había encomendado a Azara la misión de levantar pueblos y poblaciones en un sector de la zona fronteriza con el Brasil, en particular, en la zona de las Misiones. En esa tarea, Azara estableció un centro poblado en San Gabriel de Batoví, sobre el Yaguarí cerca del río Ibicuy que servía de límite con el Brasil y propuso otros asentamientos que no fueron respaldados por el Virrey.

Es dable presumir que, durante ese lapso, ambos mantuvieran proficuas conversaciones, en las que Azara le transmitiera a Artigas, las nuevas ideas, en general y las dirigidas a obtener la prosperidad de los pueblos, en particular.

Azara consideraba que lo que se debería hacer para fomentar la prosperidad , en territorios como el de la Banda Oriental, era el establecer instituciones para estudiar la cría del ganado, la liberación del mercado que se encontraba trabado por abusivos aranceles y el desarrollo de la educación de los pueblos [14]

13.-.- Petit Muñoz, Eugenio, Introducción a la edición en Castellano de la obra de Street John, Artigas y la Emancipación del Uruguay, Montevideo 1967,p. XXI.-
14.- Street John, op.cit. pp.43-45

9.- Las invasiones inglesas y las nuevas ideas.-

Si bien las invasiones inglesas a Montevideo y a la banda oriental generaron encono y dolor, también tuvieron un efecto muy importante en el pensamiento de muchos.

Dice Pablo Blanco Acevedo al respecto: "Pero la acción de los ingleses en Montevideo durante la ocupación de 1807, no se limitó únicamente a dar a sus habitantes nuevas pautas de civilidad, contribuyendo así a suavizar las asperezas del carácter hosco y duro típico del colono español. La imprenta, desconocida hasta entonces en la antigua ciudad, fue introducida por ellos, y el 23 de mayo de ese año se publicó el primer periódico con el cual se inició la historia de la prensa en el Uruguay. De más amplio tamaño que "El Telégrafo Mercantil" de Buenos Aires, impresión anterior en el Río de la Plata, "La Estrella del Sur" que así se llamó el órgano de publicidad, escrito en inglés y castellano, y adornada su primera hoja con el escudo británico, en cuatro páginas, fue destinado por sus redactores a la propaganda de las excelencias del régimen inglés adoptado en su imperio colonial. Las palabras libertad, defensa de derechos, el examen de la situación de España en su estado político y la incapacidad en que se hallaba para mantener sus vastas posesiones de ultramar libres de influjos y peligros extraños, fueron principalmente los motivos comentados en sus artículos" 15.

Decimos que esta publicación debió tener un efecto removedor en el pensamiento de muchos de los montevideanos porque se trataba de la primera vez que, en esa ciudad, se publicaba una literatura liberal. En efecto, la monarquía española no reconocía la libertad de pensamiento en cuestiones políticas y menos aún la libertad de prensa por lo todos se educaban bajo el principio de un absolutismo feroz procedente de Madrid.

Las invasiones inglesas y la ocupación de Montevideo causaron una fuerte confrontación de ideas y fueron generando, en muchos de los habitantes de la Banda Oriental, un pensamiento renovador.

Como destaca Blanco Acevedo ello produjo un choque de de las ideas antiguas con las de los nuevos dominadores por lo que el pueblo de Montevideo colonial *"*recibiría así, por el contacto con el invasor, un intenso sacudimiento que debía alterar las bases de su organización política, pero pensamos que debió también generar debates y reflexiones que ponían en tela de juicio la restricciones a las libertades imperantes durante el régimen español.

Incluso, en esa primera publicación de "La estrella del Sur", que, por

---

15.- Blanco Acevedo, Pablo, El Gobierno Colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad, 3ª.ed. Montevideo 1944 pp. 184-185.-

ser una novedad, generó mucho interés, se expresó lo siguiente:

"La libertad es el fundamento de la constitución inglesa. Sus leyes están establecidas sobre la justicia y la equidad. Ningún tirano puede sacrificar a su capricho las vidas de sus vasallos. Ningún señor injusto, para satisfacer su mala voluntad o para vengarse puede destruir a un sujeto humilde. El pobre villano que a sus fatigas incesantes debe su miserable subsistencia, el respeto a la libertad, es igual a su soberano; se confía en la justicia de su patria y se abrasa su ánimo en la noble soberbia de la independencia. Las riquezas no pueden trastornar la justicia de la ley, ni el poder ocultar el delito. En una monarquía absoluta, como la española, la libertad, las posesiones y vida del vasallo dependen del capricho de un tirano"[16].

Parece indudable que esta prédica reiterada en las diferentes publicaciones de "La Estrella del Sur", tiene que haber calado hondo en la conciencia de los habitantes de Montevideo y zonas aledañas, fundamentalmente, porque mucho de lo que se expresaba, por los periodistas ingleses en sus notas con referencia al régimen monárquico español, comparándolo con el británico, se ajustaba a la realidad.

Esas circunstancias, a las que debemos agregar todo lo relativo a la libertad de comercio de los ingleses, frente a las medidas restrictivas que regían durante el dominio español, fueron generando conciencia de las necesidades de un cambio.

Street, expresa al respecto:"Puede afirmarse que las Invasiones Inglesas dejaron al Virreinato casi listo para la emancipación y con ideas concretas acerca de lo que se deseaba obtener de un cambio de gobierno" [17].

Artigas, debe de haber recibido muy fuertemente, esas ideas y, seguramente, le deben haber producido el "intenso sacudimiento" a que hace referencia Pablo Blanco Acevedo.

Por otra parte, la ocupación británica pudo contribuir a ir difundiendo el pensamiento masónico tan importante en el Reino Unido.

Dice Lagomarsino, al respecto: "En el lapso de su permanencia, los militares masones británicos de las invasiones, constituyeron logias informales y hasta incorporaron a ellas a masones residentes en el Río de la Plata o iniciaron a muchos vecinos en la masonería. Las logias militares irlandesas tenían permiso para iniciar civiles y las cuatro logias irlandesas participantes de los movimientos militares, fueron responsables de las más

---

16.- Fregeiro,C.L, Artigas, Estudio Histórico, Documentos Justificativos. Montevideo 1886, p.20
17.- Op.cit. p. 69.

tempranas actividades masónicas de las cuales se tiene noticia en Argentina, Uruguay y Australia" 18.

Fernández Cabrelli, sobre la base de una documentación reciente, hace referencia a la actuación, en Montevideo, de una logia irlandesa que encontrándose adjunta al Regimiento de Infantería británico No. 47, operó después de la ocupación por parte de los británicos de esta ciudad en ocasión de las invasiones inglesas.

Se trató de la logia No. 192 que comenzó a funcionar en 1807 y que se denominó "Logia Montevideo".

En la misma, habrían ingresado, en sus distintas reuniones algunos habitantes criollos de la Banda Oriental, entre los cuales menciona la iniciación de Miguel Furriol, que tuvo lugar el 18 de julio de 1807. Furriol, posteriormente fue exaltado a Maestro Masón, habiendo sido el primero en ingresar a la Masonería en nuestro territorio 19.

Consideramos que, si bien, los masones que integraban las fuerzas británicas de ocupación pudieron sembrar algunas simientes de masonería, en Buenos Aires y Montevideo, durante el breve lapso de las respectivas ocupaciones, Artigas, en esta etapa de su vida, no recibió sino muy débilmente el influjo del pensamiento masónico, por la acción de las logias británicas instaladas, sin perjuicio de la influencia que sobre él, pudo haber ejercido el mensaje que periódicamente, recibía a través de las publicaciones de la "Estrella del Sur".

Si, lo hizo, indirectamente, a través del pensamiento masónico que se proyecta en los textos constitucionales de los Estados Unidos de América y de autores como Montesquieu, Rousseau, Paine y M´Culloch, entre otros, que es recogido por Artigas, como vamos a ver en el próximo capítulo, con particular intensidad, en las Instrucciones del año XIII.

De modo pues que las nuevas ideas, construidas sobre la base de principios que, esencialmente, estaban referidos a la libertad, la lucha contra el absolutismo, el contrato social, el federalismo, la separación de poderes, la libertad religiosa, la igualdad y el sistema republicano, no surgieron espontáneamente del pensamiento de nuestro Prócer, sino que fueron incidiendo en su ideario, a través de los textos indicados precedentemente.

18.- Lagomarsino Luis A., El Ideario de los Caballeros Orientales. La Revolución del Pensamiento que forjó una Patria libre y Soberana, ed. Zona Libre, julio 2009, p.54.
19.- Fernández Cabrelli, A., Op.cit. p 60-62. Este autor ha sostenido que "En nuestra Banda Oriental también estuvo presente la acción de la Francmasonería, tanto en el tiempo de la siembra de las ideas liberales, como en el período de la lucha emancipadora, en la etapa de la organización institucional y, durante el siglo pasado (se refiere al siglo XIX), en las tareas de secularización de la sociedad y el Estado y en el gran impulso dado a la educación popular" en "La primera Logia Masónica Documentada del Uruguay", Rev. Hoy es Historia, diciembre 1983, enero 1984, No. 1, p.43. Incluso en esta última publicación, expresa que ha "encontrado en los archivos nacionales algunos indicios

reveladores de que la existencia de actividad masónica en nuestro medio puede remontarse a tiempos lejanos como 1751. Ese año inició su primer período de gobierno el entonces Coronel Don José Joaquín de Viana, cuyas ideas y actitudes liberales le concitaron la enemistad de los jesuitas y de cuya adhesión a la Institución Fraternal existen serías presunciones" (p.44).

Capítulo III

Las Instrucciones del año XIII

10.- El Congreso de Tres Cruces.-

El 21 de marzo de 1813, Artigas envió una circular convocando a elecciones y el 5 de abril [20], se reunió el Congreso de Diputados de la Banda Oriental, en el cuartel general situado en el paraje conocido como las "Tres Cruces".

Debe destacarse que, la asamblea había sido convocada para el 3 de abril pero, como destacan Reyes Abadie y Melogno, por razones climáticas se postergó, por dos días, su iniciación [20].

Se hicieron presentes en este congreso, diputados o delegados que representaban las distintas comarcas de la Banda Oriental incluyendo la ciudad de Montevideo estimándose un total de 20 participantes, aunque se presume que asistieron como oyentes algunos otros vecinos del lugar en que se desarrollaba esta importante reunión.

Si bien es cierto no se ha puesto en duda la representatividad de los diputados que asistieron, si se ha objetado el hecho de que no procedían de las capas más humildes de la sociedad de aquellos tiempos.

Maiztegui Casas, dice al respecto: "Su composición social no representaba cabalmente el carácter popular del artiguismo, ya que los participantes pertenecían, prácticamente sin excepción, a lo sectores acomodados de la sociedad (terratenientes y comerciantes"[21].

En nuestra opinión, hubiese sido muy difícil obtener la participación importante de los sectores más humildes por cuanto la mayoría de los mismos eran analfabetos y no estaban en condiciones de evaluar debidamente el objeto de la convocatoria y el programa político que en esa asamblea se iba a proponer.

Artigas que, en su condición de Jefe de los orientales, presidió esa Asamblea, se dirigió a los presentes en un discurso brillante donde expuso la política que él estimaba se debía seguir para esta provincia y para las demás que integraban el antiguo Virreinato del Río de la Plata.

20.- Op. cit. t. II, pp. 70-71 .Freigeiro, op.cit., pp.163-165, transcribe toda la exposición efectuada por Artigas al inaugurarse el Congreso de Tres Cruces pero indica la fecha del 4 de abril. En el mismo sentido se expide Héctor

Miranda, Las Instrucciones del Año XII, 2ª, ed. Montevideo 1935, p.7. Es de presumir que la misma terminó de ser redactada el 4 por lo que se indicó al pie de la misma esa fecha, pero recién, al día siguiente, Artigas le dio lectura al inaugurarse la asamblea.

21.- Maiztegui Casas, Lincoln R., Orientales, Una historia política del Uruguay. 1. De los orígenes a 1865, ed. Planeta 2004, p.94

En su exposición, Artigas transmite la esencia de su pensamiento político en frases como la siguiente:

"Ciudadanos los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato...Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la constitución puede afirmarla".

Observamos en este pasaje de su discurso, con claridad, la influencia que sobre nuestro prócer ejercieron, dos ilustrados masones: Montesquieu y Juan Jacobo Rousseau que, en cierta medida, eran coincidentes.

El primero, cuando en "El espíritu de las leyes" sostiene que todo hombre que tiene poder se ve inclinado a abusar de él y así lo hace hasta que encuentra un límite. Para que no se pueda abusar del poder se requiere que el poder detenga al poder.

El segundo, por su concepción del contrato social, que también ha sido recogida en todas nuestras constituciones desde 1830 a la fecha.

En efecto, el artículo 1º. de la Carta Magna, actualmente vigente, dispone : "La República Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los habitantes comprendidos en su territorio"22.

Refiriéndose a este histórico discurso, Street, manifiesta que en el "se ve claramente que Artigas había pensado con detenimiento el problema del federalismo y, además, que le había aplicado las ideas del "pacto social" o "contrato", la "voluntad general", la "soberanía popular", todas ellas frases originadas en Rousseau.." 23.

Por su parte, Maiztegui Casas considera que este discurso constituye la pieza más importante de Artigas y destaca que el mismo se inició con una frase admirable:"Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana" y que conforme a ese pensamiento planteó que lo primero que debían de considerar los diputados presentes era si se aceptaba o no la autoridad de la asamblea y en el caso positivo, en qué condiciones 24.

La Asamblea así constituida, luego de que terminase el discurso el Jefe de los Orientales y se retirase para que los diputados pudieran deliberar libremente, aprobó el pacto con 8 condiciones, ratificando el principio de

---

22.- La Constitución de 1830, establecía:" El Estado Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los ciudadanos comprendidos en los nueve Departamentos actuales de su territorio". Como puede apreciarse la norma era

más restrictiva, por cuanto se refería exclusivamente a los ciudadanos, mientras que la norma vigente estipula que son los habitantes del territorio nacional los que constituyen la asociación política, es decir, que están vinculados por el contrato a que hacían referencia Rousseau y Artigas.
23.- Op.cit. p.133
24.- Op.cit. p.95

que se debía reconocer y garantizar la confederación ofensiva y defensiva de la Banda Oriental con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas a la subyugación a que se había dado lugar por la conducta del anterior gobierno, dejándose en libertad a la Banda Oriental con el resto de las Provincias Unidas pero sujeta a la Constitución que emane del Congreso General de la Nación que se convocaba.

Luego de reconocida la Asamblea General como representativa de la Provincia Oriental se pasó a la elección de los representantes que en nombre de la misma iban a concurrir al Congreso General de la Nación que se iba a desarrollar en Buenos Aires.

Fueron elegidos: Mateo Vidal y Dámaso Antonio Larrañaga por Montevideo; Dámaso Gómez Fonseca, por Maldonado; Felipe Cardozo, por Canelones (que en aquel tiempo se denominaba Guadalupe), Marcos Salcedo, por San Juan Bautista y San José y Francisco Bruno de Rivarola por Santo Domingo de Soriano.

Estos representantes recibieron sendos documentos que contenían las instrucciones a las que debían ceñirse y en las que se expresaban la voluntad de la asamblea. Aparentemente, las llamadas Instrucciones del Año XII no fueron discutidas en el congreso por lo que serían la expresión exclusiva del pensamiento del Jefe de los Orientales y a las que nos referiremos en el apartado siguiente.

Cabe establecer que, unos días más tarde, es decir, el 20 de abril de 1813, Artigas convocó una nueva asamblea con el propósito de elegir los miembros del gobierno municipal o provincial.

En la misma se procedió a elegir a Artigas como gobernador militar "y sin ejemplar presidente del cuerpo municipal" y a un grupo de selectos ciudadanos para ocupar los otros cargos entre los que pueden destacarse a Tomás García de Zúñiga y León Pérez, como jueces generales, a Santiago Sierra, como depositario de los fondos público a Juan José Durán, como juez de economía, etc. [25].

Con relación a estas dos asambleas convocadas por el Jefe de los Orientales, Eduardo Acevedo manifiesta que las mismas "respondían a un movimiento patriótico de autonomía local y de sincera unión sobre la base de las instituciones federales. Artigas no quería la segregación de la Banda Oriental, pero tampoco aceptaba la dictadura de la oligarquía porteña. El exigía ante todo y sobre todo la sanción de la Constitución nacional, como medio de que las provincias estuvieran al abrigo de las arbitrariedades de

sus mandatarios” [26].

25.- Fregeiro, Documentos Justificativos, p.p.172-174. Es destacable el hecho de que mientras que Fregeiro indica que la reunión tuvo lugar el 21de abril de 1813, Eduardo Acevedo y otros historiadores la ubican un día antes.
26.-Acevedo Eduardo, Artigas. Su obra cívica. Alegato Histórico. Obras Históricas, T. I.,p.422.

11.- El autor o autores de las Instrucciones del año XIII.-

La primer cuestión que se suscita al examinar las Instrucciones del año XIII es la de determinar quién o quiénes fueron sus autores.

Héctor Miranda afirma al respecto: “Se ha preguntado quién fue el autor de las Instrucciones del Año XIII, y cuatro nombres han surgido: Barreiro, Monterroso, Larrañaga y Artigas. Pero nadie - a no ser Bauzá- se ha preocupado de apoyar con argumentos su afirmación” [27].

Héctor Miranda efectúa un análisis muy profundo del acervo cultural y del conocimiento de las ideas tanto de Barreiro, como de Monterroso, como de Larrañaga y concluye, afirmando que “Las instrucciones son única y exclusivamente, pensamiento – y ese pensamiento no es otro que aquel que el Jefe de los orientales manifestó en todas las ocasiones de su vida pública” y ,agrega, para aventar cualquier duda que: “Cuando un hombre público, jefe de un partido, suscribe un programa de principios, lo difunde, combate por él, sufre por él y cae por él – en tanto que a su lado todos son servidores o satélites sin importancia política propia,- nadie puede dudar legalmente que el espíritu y la gloria de tal programa pertenezca a quien ha sido su cruzado y su mártir “ [28].

Las Instrucciones del año XIII están establecidas en 20 artículos, que algunos analistas dividen en tres sectores: 1) el relativo a la organización general del Estado; 2) el referente a la organización de las respectivas provincias y 3) el correspondiente a la Provincia Oriental [29].

Desde el punto de vista político es posible hacer una distinción diferente destacando que en ese documento se establecen los tres principios fundamentales del proceso revolucionario: a) La independencia absoluta de las colonias puesto que hasta ese momento la lucha estaba dirigida a reinstalar a Fernando VII ; b) La forma republicana de gobierno, habida cuenta de que, en la asamblea convocada que se iba a celebrar en Buenos Aires, existían proyectos monárquicos y c) La autonomía de las provincias dentro de un régimen de confederación [30].

Sin embargo, hay otro punto que consideramos de esencial importancia y que refiere a los derechos humanos sobre la base de la libertad.

27.- Miranda Héctor, artículo publicado en el Diario del Plata, el 28.2.1923, recogido en el libro: Artigas Inauguración de su Mausoleo de Fernando Assunçao y Wilfredo Pérez, Montevideo 1978, p.366.En el mismo sentido

se expide en Las Instrucciones del Año XIII, 2ª. Montevideo 1935, pp.340-341
28.- Ibidem.
29.- Maiztegui Casas, op.cit. pp 98-99.
30.- Cf. Reyes Abadie y Melogno, op.cit. pp.91-114. Zum Felde, Alberto, Proceso Histórico del Uruguay, Montevideo, 2ª. ed. 1967, p.52.

Nos estamos refiriendo a las libertades civiles y religiosas y a las libertades de contenido económico 31.

En efecto, en las instrucciones, se establecen como principios:

a) Las libertades civiles y religiosas, al afirmarse, por un lado que se promoverá la "libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable y por el otro que "el despotismo militar será precisamente aniquilado" y b) Las libertades económicas que se expresan en el pasaje que expresa: "que el puerto de Maldonado (y el de Colonia) sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos..".

En cuanto a las libertades religiosas, Carlos Machado expresa, con relación al texto que la promueve, que "no se puede suponer aquí que Artigas proyectara tolerar otros cultos o credos, ni pudiera en tal caso, convencer a los congresales" Según la opinión de este historiador se trataba simplemente e liberar a la iglesia de su dependencia ante las autoridades eclesiásticas de Buenos Aires 32.

Sin embargo, Maiztegui Casas no comparte esta interpretación y expresa: "Se ha discutido mucho sobre el significado y alcances de algunas de las cláusulas; por ejemplo, la que prescribe que el diputado "promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable". Se supone que no quería tanto defender la libertad de cultos como establecer la independencia de los organismos eclesiásticos de cada provincia, con alcance eminentemente administrativo, empero, ahí está la conducencia del texto, que habla de libertad civil y religiosa "en toda su extensión imaginable" 33.

Ahora bien, la libertad religiosa, como destaca Barbagelata, comprende dos aspectos, la que se denomina libertad de profesar una fe, de manifestar una convicción o una creencia religiosa y la libertad de realizar las prácticas o los ritos propios de una religión de un modo público 34.

En nuestra opinión, es poco admisible que Artigas hubiera promovido la libertad religiosa comprendiendo los dos aspectos mencionados. En cambio, conforme a las nuevas ideas que él había recibido, es probable que se hubiera referido, exclusivamente, a la primera.

En cuanto a qué textos influyeron en la redacción de las Instrucciones del año XIII, Miranda es enfático en establecer que la fuente inspiradora, para Artigas, fueron los desarrollos institucionales de los Estados Unidos de América, afirmando que los puntos fundamentales del programa que las

mismas contienen implican solamente el conocimiento del Acta

31.- Cf. Machado Carlos, Historia de los Orientales, 3ª. ed. aumentada, Montevideo 1973, pp.57-58.
32.- Op.y loc. cit.
33.- Op.cit. p. 100
34.-Bargelata, Aníbal, Teoría de los Derechos Fundamentales, ed. p. Centro Estudiantes de Derecho, p.111-112

de la Confederación y de algunas constituciones norteamericanas" y que el mérito del Jefe de los Orientales Instrucciones y los textos constitucionales norteamericanos para indicar de ese modo la influencia que estos últimos ejercieron en el pensamiento de Artigas" [35], no fue el haber "creado" sino en haber adaptado, por lo que su tarea no fue la de un profesor académico sino la de un "estadista práctico"[36].

Incluso, en su libro que, indudablemente, es uno de los más eruditos y profundos sobre este tema, efectúa un análisis comparativo entre las Instrucciones del Año XIII y los textos constitucionales norteamericanos que fueron su fuente de inspiración (p.p. 303-311).

Sin embargo, en nuestra modesta opinión, para realizar esa difícil labor de adaptación a las realidades que vivían las provincias del Río de la Plata, a principios del siglo XIX, Artigas no sólo debió recurrir a su experiencia práctica, sino que, también, debió hacerlo a su formación ideológica y a los textos que habían estado a su alcance y que hemos mencionado anteriormente (V. supra Nos. 7 y 8).

En ese sentido, Ariosto González es categórico al afirmar que no todas las proposiciones incorporadas a las Instrucciones del Año XIII están "calcadas de la Carta Fundamental de los Estados Unidos, pues de ésta sólo se ha recogido el art. 14. Los demás preceptos y declaraciones son entresacados de códigos totalmente disímiles y sostiene que "el valor esencial de las Instrucciones es de carácter político. Y porque eran la expresión de un movimiento político, de una fuerza política, se rechazó a los representantes de esta Banda"[37].

Independientemente del contenido y el alcance, tanto del discurso inaugural como de las instrucciones aprobadas, en la asamblea de Tres Cruces, es indudable que los mismos tuvieron una enorme trascendencia y significaron un momento clave en la vida del Jefe de los Orientales.

Alberto Zum Felde, de una manera magistral, destaca las consecuencias de la asamblea del 5 de abril y de las instrucciones allí aprobadas.

Este autor, considera que "hasta ese momento, el caudillo no ha sido más que un jefe gaucho de gran prestigio personal en la campaña de esta provincia, a quien siguen las masas rurales, cuya autoridad no dependiente del gobierno porteño, es peligrosa para éste y se procura quebrar. Hasta el momento, pues, no ha habido sino la persona de Artigas. De ahora en adelante hay un principio político, un programa social. El movimiento oscuro de las masas rurales en el Éxodo, se ha definido en norma constitucional. Artigas representa ahora la causa de la libertad de su

---

35.- Miranda Héctor, Las Instrucciones del Año XIII, 2ª. ed. Montevideo 1935, p. 340.
36. op.cit. pp.303-308
37.- González, Ariosto, Las Primeras Fórmulas Constitucionales en los países del Plata (1810-1814), Montevideo 1962, pp.295-296,

provincia y su fuerza reside en el pueblo del que es supremo Jefe civil y militar" [38].

En ese mismo sentido se manifiesta Alberto Lasplaces [39], quien cita a Carlos Pereyra cuando manifestó que "Artigas creció a los ojos de los pueblos. Esto es evidente. Y no creció únicamente por sus cualidades viriles, sino porque representaba más ideas de organización que la oligarquía adueñada de Buenos Aires y porque se oponía al grupo localista" [40].

Alberto Demicheli, luego de sostener que Artigas fue el primero en proclamar los grandes dogmas revolucionarios y de aportar una extraordinaria y depurada técnica "para el desarrollo de su admirable doctrina", refiriéndose no sólo a las Instrucciones sino también al proyecto de constitución del Jefe de los orientales, manifiesta:

"La procedencia norteamericana de tan notable labor, no es óbice a su inclusión entre las grandes obras políticas del pensamiento universal, porque si bien toma indistintamente de todas las Cartas madres, lo que juzga apropiado, a nuestras más sentidas necesidades, Artigas las modifica y reforma con criterio certero, cuando percibe las deficiencias del original, e innova y crea además, para poder colmar uno a uno todos sus vacíos. El resultado, por tanto, es una obra nueva, en algo semejante en mucho distinta al modelo, dotada de la suprema virtud de conformarse a nuestra particular idiosincrasia política, como lo demuestra palmariamente su perdurabilidad definitiva en el Derecho Constitucional argentino" [41].

Gerardo Caetano y José Rilla, sin embargo, son más renuentes en reconocer la trascendencia del pensamiento de Artigas y de su ideario, al expresar: "El programa artiguista, articulado desde la carismática influencia del caudillo, logró una precaria proyección provincial y a la vez regional"[42].

38.- Zum Felde, op.cit.p.52.
39.- Lasplaces, Alberto, José Artigas, Montevideo 1932, pp.116-118.
40.- Pereyra Carlos, Historia de la América Española, Tomo IV, p.265, cit. p. Lasplaces, p. 117.
41.- Demicheli, Alberto, Artigas y su Obra Jurídico-Política, Montevideo 1955, p.66.
42.- Caetano Gerardo y Rilla, José, Historia Contemporánea del Uruguay. De la Colonia al Siglo XXI, ed. Fin de Siglo, Montevideo 2005, p.34.

Capítulo IV

La Masonería y la gesta emancipadora

12.- Importancia del rol de la Masonería.-

El rol que le pudo corresponder a la Masonería como Institución y a sus miembros en los diferentes procesos revolucionarios de América ha sido frecuentemente controvertido y, muchas veces, ignorado.

Pudo haber influido en ese enfoque, el hecho de que el trabajo en las logias masónicas debe desarrollarse dentro de un ámbito secreto, principio que sus miembros se obligan a observar en su relación con los profanos

Es verdad que no puede nadie desconocer la participación fundamental que le correspondió a los masones en la independencia de los Estados Unidos de América y en la Revolución Francesa, pero para algunos historiadores, no ha sucedido lo mismo en lo que respecta a los demás países de nuestro continente, por lo menos, con la gravitación que tuvieron en los acontecimientos indicados.

Sin embargo, a esta altura de los estudios históricos se va fortificando la posición que le otorga a esta organización un papel fundamental.

Fernández Cabrelli es categórico en ese sentido afirmando que "A medida que se profundiza en el estudio de la insurgencia americana de 1810 y se investigan sus antecedentes políticos y las influencias ideológicas que movieron la conciencia de quienes estuvieron a la cabeza de los trabajos preparatorios, al frente de la lucha revolucionaria en el momento de la explosión y en las acciones posteriores encaminadas a organizar los nuevos Estados emergidos de aquella convulsión, vamos enterándonos de la gran importancia que, en todo el proceso, tuvo la Masonería"[43].

Por su parte Maguire, manifestó que "a la Masonería le cabe un papel de importancia en la liquidación del imperio español no queda duda alguna. Sin embargo por la calidad de sociedades secretas resulta difícil seguir la marcha de esta actividad y de valorarla suficientemente" [44].

Por su parte, Enrique de Gandia, afirma que "Las sociedades secretas, con influencias puritanas y protestantes, hicieron una gran obra en favor de la libertad. Sus miembros estaban unidos sobre sus patrias políticas, por ideales en gran parte masónicos que, sin dejar de ser cristianos, eran esencialmente liberales. Difícil será hallar a un campeón de la independencia que no haya pertenecido a una de estas sociedades. Las

logias se organizaban en cualquier parte: en un ejército, en campaña, a

---

43.- Fernández Cabrelli, Alfonso, La Francmasonería en la Independencia de Hispanoamérica, Montevideo 1988,p.5.
44.- Maguire, Patricio José, La Masonería y la Emancipación del Ríos de la Plata, Buenos Aires 1969, pp.8-10

bordo de un barco, en un presidio, en un palacio, en una ciudad, etcétera, y lo único que enseñaban y defendían era el amor a la libertad y el odio del despotismo" [45].

Lo cierto es que, sin perjuicio de que haya aspectos de la participación de la Masonería en el proceso emancipador de los pueblos de América que no han sido suficientemente aclarados, no caben dudas en cuanto a su rol protagónico en la formación y difusión de las nuevas ideas. Ideas que inspiraron a casi todos los próceres de la gesta revolucionaria y que se recogieron en múltiples textos constitucionales.

Es necesario destacar que, el solo hecho de ingresar a la Orden Masónica, significaba una decisión que podía acarrearle, al iniciado, consecuencias muy negativas.

La Masonería se enfrentaba en el terreno de las ideas, con el absolutismo de los gobiernos coloniales y con la férrea oposición de la Iglesia Católica. Por un lado, promovía la independencia y el sistema republicano de gobierno por el otro, predicaba la libertad religiosa, en algunos casos y, en otros, apoyaba el movimiento reformista cristiano que obviamente, era detestado por las autoridades de la Santa Sede.

Tan es así que, dos décadas después de haberse iniciado la actividad de la Masonería moderna o especulativa, es decir, en 1738, Clemente XII, considerando la importancia que estaba adquiriendo la misma y el aumento progresivo y acelerado de sus miembros esparcidos por toda Europa, aprobó una encíclica donde se critica y condena duramente a la Orden para dictar, poco tiempo después, bulas por virtud de las cuales quedaban excomulgados los masones, entre las que se destacan las de Benedicto XIV, de 1751, la de Pío VII de setiembre de 1821, la de León XII de marzo de 1825 que se fueron reiterando a lo largo del tiempo hasta mediados del siglo XX.

Si tomamos en cuenta el fuerte poder, no sólo político, sino también cultural y económico que tenía el Clero en los tiempos del proceso emancipador, concluiremos en que el ingresar a una logia masónica, implicaba un acto de coraje y una firme convicción de la verdad y la justicia de los principios que en la misma se sustentaban.

Los masones corrían el riesgo, incluso, de ser denunciados ante la Inquisición y el Santo Oficio con las consecuencias terribles que ello podía acarrear y existen documentos, en la América hispana, que prueban la existencia de esta clase de procesos.

45.- Gandia, Enrique De, Estudio Preliminar. La Independencia y la Anarquía, Memorias del General Tomás de Iriarte, Buenos Aires, 2ª.ed. 1946, p. LXXI

Incluso, aunque la Masonería cumplía un rol relevante en el proceso revolucionario, con frecuencia sus miembros se enfrentaban a los fanáticos religiosos y a los que preconizaban soluciones absolutistas por lo que estaban juramentados en no hacer pública su condición de masones.

Dice Gandía:"Las logias masónicas dominaban la situación en Buenos Aires. El director supremo, Juan Martín de Pueyrredón era masón y confió a Iriarte que, en Buenos Aires, "las preocupaciones y el fanatismo religioso preponderaban" y que "si se supiese que yo era masón, me arrastrarían"[46].

Fernández Cabrelli transcribe parte de la documentación instrumentada en ocasión del proceso que se siguió en el Perú contra el Gobernador de Valdivia, Ambrosio Sáenz de Bustamante en el año 1751.

En la misma, el Consejo de la Inquisición de los Reyes, en una circular incluyó determinadas providencias "para extinguir y extirpar la secta y detestable Congregación de los Francmasones" [47].

Jorge Lanata, que dedica varias páginas de su libro "Argentinos" al análisis de la Masonería y de su incidencia en el pensamiento de los protagonistas de la revolución libertadora, se refiere a la confrontación entre la Iglesia Católica y la Masonería y expresa que la pelea entre ambas instituciones "se pierde en la noche de los tiempos: desde siempre los masones se propusieron como meta "suprimir la Sagrada Potestad del Romano Pontífice y destruir el Pontificado".La Iglesia a su vez, persiguió a los masones: en 1738, el Papa Clemente XII, dictó una Bula Prohibitia; en - el caso de España después lo hicieron Fernando VI y Fernando VII y, actualmente, se encuentra prohibida por ley de 1940 "sobre delitos de masonería y comunismo"[48].

Pero además, la Iglesia Católica Apostólica Romana, afirma Lanata, "ordenó la excomunión de los masones desde Benedicto XIV, en 1751 y condenó las logias durante Pio VII en 1821, León XII en 1825, León XIII en 1884, Pío X en 1911 y Pío XII en 1958 quien señaló como "raíces de la apostasía moderna el ateísmo científico, el materialismo dialéctico, el racionalismo, el laicismo y la masonería, madre común de todas ellas"[49].

Indudablemente, la persecución de que fue objeto la Masonería por la Iglesia Católica se basa en las profundas diferencias ideológicas existentes entre ambas instituciones.

Mientras que la Masonería proclama el derecho al libre pensamiento, a la tolerancia a las ideas de otros, la laicidad de la enseñanza y considera que el fiat lux de nuestra existencia es el que se denomina El Gran Arquitecto

del Universo, que cada masón puede asignarle a la creencia que practique o acepte.

46.- Op.cit. p. XXXVII
47.- Fernández Cabrelli, A. La Francmasonería en la Independencia de Hispanoamérica, pp.38-39
48.- Lanata Jorge, "Argentinos",12ª. ed., Buenos Aires 2003, T. I, p.214.
49.- Op.cit. p. 51.

Es decir, que se puede ser masón y aceptar que el Gran Arquitecto del Universo fue el producto del big bang, o que es Alá, o Jehová, o la Divina Providencia o cualquier otra divinidad.

Se puede ser masón y católico (sin perjuicio de la excomunión a que nos referimos antes), protestante, judío, musulmán, budista, agnóstico o ateo o tener fe en cualquier otro credo o religión.

Como lo establece la Constitución de la Gran Logia del Uruguay, en su artículo 3º.: *"La Masonería reconoce la existencia de un principio creador, superior, ideal y único que denomina Gran Arquitecto del Universo cuya interpretación es personal y absolutamente libre para cada Masón"*.

Y esa expresión de Gran Arquitecto del Universo, puede ser el continente conceptual que cada masón llene con sus propias convicciones.

El Manifiesto del Convento de Lausana de setiembre de 1875 es enfático al establecer que "*La Francmasonería está, pues abierta a los hombres de todas las nacionalidades, razas y creencias"* (art. 4º.)

Esta condición se concilia con la condición de libre pensadores de los masones y del principio de la tolerancia que debe regular su conducta.

En efecto, un libre pensador es una persona que forma sus opiniones sobre la base de la razón, independientemente de la religión, la tradición y las ideas establecidas.

Como tal debe, sobre la base de la tolerancia, respetar y admitir las ideas contrarias. Sin perjuicio de ello y sin entrar a un análisis profundo del tema que excedería el propósito de este trabajo, debemos establecer que en algunas logias y en determinados períodos, se entendió que para ser masón se debía ser cristiano como condición ineludible. Aclaremos que esa condición no estaba referida a ser católico sino que se podía pertenecer a otras creencias que aceptaran el Nuevo Testamento, como por ejemplo, las distintas religiones protestantes.

Pensamos que después del Manifiesto de Lausana de 1875, las logias masónicas que sustentan ese criterio están en franca minoría.

Lo cierto es que el enfrentamiento entre la Masonería y la Iglesia Católica con la consiguiente persecución que, en muchos casos, practicó esta última contra los masones, en determinados períodos históricos, fue forjando en los mismos un gran sentido de fraternidad que, juntamente, con la libertad y la igualdad constituyen el trilema que define a la Masonería.

Ello permitió generar acciones conjuntas producto de las largas confrontaciones de ideas y debates que frecuentemente se producían en las diversas logias. A ello debe agregársele el secreto que, les permitió a los masones actuar de manera más libre sin el control que hubieran tenido sus actos de ser públicos o simplemente conocidos y además, evitar la discriminación y las persecuciones de que hubieran podido ser objetos.

13.- La Masonería en el Virreinato del Río de la Plata.

Si bien la Masonería se expandió, prácticamente, por todos los países de Ibero América, teniendo un mayor o menor protagonismo según los casos, nos limitaremos a efectuar un análisis de lo acontecido en el Virreinato del Río de la Plata, tomando en consideración la recíproca influencia que el movimiento emancipador tuvo en los distintos territorios que lo componían.

La primera logia creada en esta región, lo fue la constituida en Buenos Aires en 1795. Lagomarsino dice al respecto, "en un viejo semiderruído caserón de Buenos Aires abandonado por los jesuitas...un grupo de masones de origen francés, levantaron las columnas de una logia masónica de origen europeo. Fue la primera logia en territorio argentino. Logia "Independencia". Su sola denominación, reflejaba una concepción autonomista, de sus integrantes, para las tierras americanas [50].

Poco tiempo después, importantes personalidades del proceso revolucionario en Ibero América en general y en el Río de la Plata en particular, ingresaron antes en la Masonería en diversos lugares de Europa.

Así en 1802, destaca Lagomarsino que en, Cádiz, se constituyó "una logia secesionista donde fueron iniciados numerosos futuros cabecillas de la insurrección, entre ellos Simón Bolívar y Bernardo O ´Higgins" a la que se le denominó "Caballeros Racionales" [51].

Este autor sostiene que a la misma pertenecieron José de San Martín, Francisco Miranda, Carlos María de Alvear, Zapiola, Sarratea, Velazco, Pueyrredón, Nicolás Cruz, los Lezica, Manuel de Salas y Antonio Nariño.

Lanata, con respecto a San Martín, afirma que ningún historiador serio discute la adhesión del mismo a la Masonería y transcribe el pensamiento de Gandía al respecto cuando expresa que "San Martín era masón, de ideas constitucionales y anticlericales, respetaba el catolicismo como religión, pero detestaba la Inquisición "[53].

Incluso se le atribuye al General José de San Martín, el haber fundado, juntamente con Carlos María de Alvear y Matías D. Zapiola, en 1812, a su

---

50.- Op.cit. pp.52-53.-
51.- Op.cit. p.215.
52.-. Lagomarsino, op.cit. pp.55-57 destaca que existieron tres logias Lautaro, la primera que hemos mencionado que se disolvió en 1815, la segunda, fundada por San Martín en Mendoza cuando era el Jefe del "Ejército de los Andes", que sirvió de enlace y dirección de los trabajos entre San Martín y Pueyrredón, en su condición de Director Supremo de las Provincias Unidas y la tercera, que fue fundada en 1818, por Carlos María de Alvear, en Montevideo y en la que participaron los orientales Santiago y Ventura Vázquez y Juan José Zufriategui entre otros orientales.
53.- Cit. p. Lanata, op.cit. p. 217.

regreso a Buenos procedente de Europa, la Logia Lautaro que tuvo un rol muy importante en el proceso revolucionario. A esa logia ingresaron, poco tiempo después de levantar columnas, los orientales Santiago y Ventura Vázquez 54.

Por otra parte, en expresión cabal de sus convicciones, San Martín, organizó el Ejército de los Andes, con una estructura masónica.

En tal sentido, son reveladoras las manifestaciones que efectúa el General Enrique Martínez, que fue un oficial oriental que hizo la campaña libertadora al lado de San Martín y que nunca ocultó su condición de masón.

Dice, el General Martínez, en sus memorias:" A esta sociedad se incorporaron todos los masones y toda la parte civil, militar, eclesiástica y el comercio, y se ramificó con tal velocidad que ya nada se hacía en las Provincias sin que fuese de acuerdo de ella. San Martín fue en Mendoza "el Venerable", es decir, el jefe"54.

De modo pues que, hasta en la denominación del Jefe de la cruzada libertadora se conservaba la terminología de la Masonería que designa con el nombre de Venerable Maestro al que preside la logia. Ello es prueba indudable de la influencia que ejerció, en ese proceso revolucionario que tuvo por paladín al General José de San Martín, la Orden Masónica.

Sin embargo, es necesario establecer que la calificación de logia masónica de la llamada "Logia Lautaro" ha sido objeto de discusiones y críticas en el sentido de que se trataba de una simple sociedad patriótica.

José Antonio Ferrer Benimelli, expresa al respecto: "El problema de fondo que se suele plantear, y no siempre resolver, es el relativo al auténtico papel desempeñado por la Masonería en la obra de la Independencia...Un caso concreto lo encontramos a raíz de la célebre logia Lautaro de Buenos Aires, que no era una logia masónica sino una sociedad secreta establecida en 1812 llamada "Sociedad Lautaro" que estaba en relación con la Gran Reunión Americana fundada por Miranda en Londres, y sus filiales Caballeros Racionales de Cádiz y Madrid, que tampoco eran logias masónicas, a pesar de la tan reiterada como falsa afirmación de los contrario" 55.

En nuestra opinión, Ferrer Benimelli incurre en un paralogismo de falsa oposición puesto que las logias masónicas son sociedades secretas por lo que consideramos acertado el criterio que sostiene Fernández Cabrelli.

En efecto, el mismo, después de analizar con detenimiento esta cuestión concluye afirmando: "En resumen: La caracterización de la

---

55.- Ferrer Benimeli. S.J. Aproximación a las llamadas logias Lautaro, en "Hoy es Historia, No. 23, Montevideo, setiembre–octubre de 1987, p.49.

Logia Lautaro (en sus varias versiones) de Buenos Aires, sociedad secreta y política, no puede quedar encasillada en la estrechez de la dicotomía; masónica o no masónica, Fueron si, sociedades sui generis que ostensiblemente participaron de las características de las asociaciones similares que han sido denominadas paramasónicas" 56.

Personalmente, coincidimos en que, estrictamente, las logias llamadas "Lautaro", podían no cumplir con el ritual y con todas las premisas masónicas, reconociendo la autoridad de los prestigiosos analistas que estiman que se trató exclusivamente de sociedades patrióticas, pero, aún así, nos inclinamos por aceptar que, con cierta laxitud, se trataba de logias masónicas a tal punto que, su fundador, el General José de San Martín que, como sostiene Lanata, era masón se había constituido en el Venerable Gran Maestro, antes de cruzar la Cordillera de los Andes con el ejército libertador, al decir de nuestro compatriota el General Enrique Martínez.

En lo que respecta a la Banda Oriental, la primera logia que funcionó en su territorio, fue la Logia Montevideo, a la que hemos hecho referencia anteriormente, constituida como consecuencia de las invasiones inglesas, ya que se trató de la logia No. 192, adjunta al 47 Regimiento de Infantería británico, que se instaló en Montevideo en 1807 y efectuó diversas reuniones a las que ingresaron algunos montevideanos entre los que se recuerda a Miguel Furriol por haber sido el primer masón iniciado en la Banda Oriental." 57.

Sin perjuicio de ello, es razonable concluir en el sentido de que la Masonería, en la Banda Oriental, antes de las Instrucciones del Año XIII, era incipiente, no obstante lo cual, su pensamiento libertario e independentista proyectado en la Logia Lautaro, debió trascender rápidamente a nuestras tierras, incluso, con la intervención de los hermanos Santiago y Ventura Vázquez que la integraban y que demostraron ser, posteriormente, activos militantes de la Orden Masónica, al fundar, en 1818, la Logia de los Independentistas, a la que se integró Francisco Lecocq y luego la Sociedad de los Caballeros Orientales a la que se integraron Gabriel Pereira, Francisco Lecocq, Carlos M. de Alvear, Baltasar J. Alvarez, Antonio Felipe Díaz, Cristobal Echevarriarza, Francisco Solano Antuña, Juan Benito Blanco, Silvestre Blanco, José León Ellauri, José Agustín Iturriaga, Manuel Errazquin, Juan Francisco Giró, Ramón Masini y Pablo Zufriategui.

A la misma se unieron, posteriormente, Manuel e Ignacio Oribe, José María Roo, Carlos de San Vicente, Bernardo Susviela, Luis Lamas, Lorenzo Justiniano Pérez, Ramón de Acha, Francisco Aguilar, Carlos Camusso, Joaquín Chopitea, Domingo Cullen, Prudencio Murguiondo y José Catalá.

56.- Fernández Cabrelli, op.cit. p.90
57.- V. Lagomarsino, p.55

Esta sociedad perseguía restablecer el orden y rearmarse para expulsar al invasor y tenía una organización muy similar a la masónica, a tal punto que podríamos calificarla de "paramasónica", siguiendo el calificativo de Fernández Cabrelli.

En efecto, las reuniones que se llevaban a cabo en el seno de la misma, para debatir los temas que formaban parte del objeto de su constitución, se desarrollaban conforme a un reglamento muy estricto, redactado por Santiago Vázquez que tenía una gran similitud con el reglamento regulador de las logias masónicas, en general, y de la logia Lautaro, en particular [58].

De modo pues, que la discusión que se ha generado respecto a la naturaleza masónica de la Logia Lautaro, es aplicable, "*mutatis mutandi*" a la Sociedad de los Caballeros Orientales.

El General Tomás de Iriarte, en sus muy interesantes memorias por tener carácter testimonial, refiriéndose a este proceso de instalación de las logias masónicas en el Uruguay, expresa: "Nuestra sociedad secreta de Montevideo incrementó de un modo considerable e hizo adquisiciones entre los hijos del país de más nota, adictos a la causa de la independencia. Esta reunión tomó una nueva denominación, la de Caballeros Orientales: la maor parte de los individuos del Cabildo fueron iniciados: Giró, Muñoz, Baluco (don Juan Benito y don Silvestre); Lecoq (don Gregocio y don Francisco), Vidal (don Daniel y Don Manuel) don Francisco Aguilar, Visillaga, Culten, don Lorenzo Pérez, don Manuel Oribe y otros muchos orientales fueron introducidos; esta sociedad se componía de tres clases o grados, el iniciado era instalado en clase de Caballero Oriental, seguía el grado superior inmediato de Consejero y por último el de Anciano, pero la estructura de la sociedad era tal que los del grado inferior ignoraban la existencia de una clase superior, y de este modo los miembros de la antigua Gran Logia, porque nos reuníamos en privado y nuestra sanción daba después la ley, porque nos era fácil conquistar el voto de algunos miembros de los ancianos, y por consiguiente sucedía que reunidos con éstos, obteníamos la mayoría de modo que cuando nos incorporábamos con los Consejeros para deliberar, ya llevábamos la votación ganada, y así, sucesivamente para la reunión con el grado inmediato inferior, así: los orientales que no conocían el secreto de la gran Logia: seguían su

impulso sin poderlo evitar ni sospecharlo. Los miembros de la gran Logia éramos: Alvear, Vázquez (don Santiago y don Ventura), Zufriategui (don

---

58.- Lagomarsino, p. 70 menciona el hecho de que Julio Silva Valdés, entre los papeles de Juan Pablo Banco Acevedo, encontró un manuscrito titulado "Constitución Orgánica del Orden de los Caballeros Orientales en el que se transcribía el reglamento a que estaba sometida esta sociedad y del que resulta una gran similitud con la organización de las logias masónicas.

Juan), Larrea y yo" [59].

El General de Iriarte, en este pasaje de sus memorias, está indicando que la Logia Caballeros Orientales, a través de los las personalidades indicadas en el párrafo anterior, estaba en comunicación con la Gran Logia, es decir, con la Logia Lautaro, lo que además, constituye un testimonio muy importante en cuanto a que esta última tenía carácter masónico.

En otras palabras, el General Tomás de Iriarte, es un testigo calificado para emitir esa declaración, por cuanto no sólo presenció la instalación, el funcionamiento y el ingreso de nuevos integrantes a la Logia Caballeros Orientales, sino que el mismo fue miembro de ella.

59.- Iriarte, Tomás de, Memorias. La Independencia y la Anarquía, Buenos Aires, 2ª. ed. 1946, p.222-223

Capítulo V

Consideraciones finales

14.- La complejidad del análisis.-

Realmente, se hace muy complejo y difícil el determinar en qué medida la Masonería influyó en el pensamiento de Artigas y en la redacción de las Instrucciones del Año XIII.

José Enrique Rodó destacó en una de sus notas periodísticas, la simbiosis que encarnó Artigas de la sociedad europea de Montevideo con la sociedad semi-bárbara de la campaña, expresando que "el lazo viviente que las juntó dentro de un carácter único, es la persona de Artigas, hombre de ciudad por el origen y la educación primera; hombre de campo por adaptación posterior y por el amor entrañable y la comprensión profunda del rudo ambiente campesino.." y agregó :"Haber profesado con inquebrantable fe, cuando todos dudaban , los principios de la independencia, la federación y la república bastaría para determinar la superioridad del hombre de acción" 60.

Ahora bien, desde el punto de vista ideológico, Montevideo fue fundamental en la formación del Jefe de los Orientales. Esta ciudad fue el origen de los principios autonómicos, tanto en el plano político como en el económico, pero también lo fue como centro de recepción de las nuevas ideas.

En efecto, a su puerto llegaban los periódicos de ultramar, los libros y las personas que aportaban nuevos conocimientos y es claro, que Artigas con su inteligencia vivaz fue absorbiendo, con particular interés, la esencia de las nuevas ideas.

Es dable presumir entonces, que los acontecimientos históricos correspondientes a la revolución independentista de los Estados Unidos de América y la Revolución Francesa calaron hondo en la forma de pensar de

nuestro Prócer y, por ende, las ideologías que le sirvieron de base, que, como hemos visto, se encontraban inspirada por el pensamiento de muchos masones que, en muchos casos fueron importantes protagonistas de esos procesos revolucionarios.

Sin embargo, se ha discutido la influencia que pudo tener la Revolución Francesa al respecto y en cuanto a si existen o no diferencias sustanciales

---

60.- Rodó, José Enrique, Nota publicada en El País de los Domingos, el 19 de junio de 1977.

en las declaraciones de los derechos humanos que se emitieron a partir de ésta con la revolución norteamericana.

Con respecto al primer punto, Gandía, expresa: "La llamada influencia de la revolución francesa hemos explicado, en muchas oportunidades, que no existió. Se conocieron sus hechos; pero las noticias no son influencias. Los defensores de los Derechos del hombre y del ciudadano no defendían tampoco la revolución, pues no compartían ni sus procedimientos, ni su irreligiosidad, ni otros de sus caracteres: defendían, lo cual es muy distinto, los principios contenidos en dichos derechos, antiquísimos, expuestos y sostenidos por innumerables autores españoles y europeos antes que los repitiese la convención francesa. Más influencia tuvieron las mismas ideas liberales y democráticas llegadas desde Estados Unidos. Filadelfia fue, antes y después de la revolución. Más influencia tuvieron las mismas ideas revolucionarias en favor de los derechos naturales del hombre. La propaganda norteamericana llegó a un mismo tiempo a Sud América y a Europa. En Sud América se hizo sentir con una intensidad más atenuada; en Francia, unida a otras causas, produjo la revolución que terminó con las cabezas reales" 61.

En cuanto a las diferencias entre las declaraciones norteamericanas y las francesas, expresa Barbagelata, "no hay duda que, cronológicamente, las declaraciones norteamericanas preceden a la Declaración francesa. No hay duda que los constituyentes franceses conocieron las declaraciones americanas; las intervenciones de Lafayette y algunas oraciones de los constituyentes de Francia, del primer período revolucionario, demuestran acabadamente, que tenían conocimiento de la obra norteamericana. Pero si esto es verdad, lo es asimismo que las constituciones norteamericanas no proclaman los derechos fundamentales con la amplitud y universalidad con que lo hacen las declaraciones francesas" 62.

El debate sobre estos temas y la complejidad que los mismos tienen nos permiten concluir sobre las dificultades de que encierra la tarea dirigida a establecer cómo se fue nutriendo el ideario de Artigas y cómo las nuevas ideas inspiraron, en él, las Instrucciones del Año XIII.

15.- Las fuentes del pensamiento de Artigas.-

En nuestra modesta opinión, fueron múltiples las fuentes de inspiración que nutrieron el pensamiento de Artigas y sus Instrucciones del Año XIII.

61.- Gandía, Enrique de, Estudio preliminar, op.cit. p. XCIII
62.- Op.cit.,p.57

En mérito a ello, simplemente haremos una reseña de las mismas, a título meramente enunciativo, conscientes de que no cubrirán el espectro completo de las ideas que fueron forjando el ideario del Jefe de los Orientales.

a) El espíritu rebelde y autonómico de Montevideo.-

Ya en el siglo XVIII, la población de Montevideo experimentaba un cierto espíritu levantisco y rebelde contra las autoridades españolas, en particular, las ubicadas en Buenos Aires.

Juan Pablo Acevedo relata que las pocas rentas que recibían las autoridades locales a partir del año 1778, se vertían en las arcas de Buenos Aires, lugar de residencia del Tribunal de Cuentas y agrega que "Un sentimiento de resistencia, de odiosidad contra los autores principales de tan continuados desmanes, se fue incubando en el pueblo, el cual habituóse a considerar, a los Gobernadores de la ciudad vecina, más como enemigos que como guardadores de su tranquilidad"[63].

Ese sentimiento se fue agravando durante las invasiones inglesas por el desinterés que los porteños pusieron en evidencia de colaborar contra los invasores que ocupaban Montevideo y por la lucha de puertos.

Dice Blanco Acevedo al respecto:"No fue la menor de las consecuencias de las invasiones inglesas, en los comienzos del siglo XIX, profundizar aún más el surco de antagonismos y diferencias entre Montevideo y Buenos Aires. El terreno estaba preparado de mucho tiempo atrás y a la larga y porfiada lucha de los puertos, se agregó ahora una emulación y vialidad entre los habitantes de las dos ciudades surgida en la apreciación recíproca de los méritos contraídos en la defensa que hicieran contra la conquista inglesa" [64].

De allí que lo resuelto en el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808,

que implicó la ruptura de las relaciones políticas entre la autoridades de las dos márgenes del Plata y la separación de Montevideo del virreinato, tuviera otras causas determinantes que se agregaban a los términos del planteo de Buenos Aires.

Zum Felde, afirma al respecto: “En el movimiento autonomista de 1808, han andado juntos españoles y criollos, como que hasta entonces, son

---

63.- Op.cit. p. 95
64.- Op.cit. p. 225.

comunes sus intereses. No se trata de una emancipación de España, idea que aún no se ha concretado en Sud América, por este entonces, sino de una emancipación provincial. El germen del futuro federalismo aparece en Montevideo, por obra principal del puerto que la independiza naturalmente de Buenos Aires, dándole una vida propia. Antes de querer ser independiente de España, el Uruguay quiere ser independiente del virreinato. La autonomía provincial nace antes que la autonomía americana” 65.

Por su parte, Gros Espiell, en un trabajo póstumo sobre la decisión del Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808, coincidiendo con esta línea de pensamiento, luego de manifestar que “Todo este proceso, al mismo tiempo resultado de factores generales de causas locales que une elementos jurídicos tradicionales hispánicos con cuestiones en cierta forma revolucionaras” indica, en una nota al pie de página, en forma erudita y exhaustiva, lo expuesto por decenas de historiadores sobre esta cuestión 66.

Edmundo Favaro describe acertadamente el clima social que imperaba en 1813 cuando expresa: “ La política centralista que caracterizó a Buenos Aires, desde los primeros días de Mayo, así como el vasallaje indisimulado a que fueron sometidos tanto los hombre como las autoridades del interior, prepararon el ambiente de resistencia, acreciendo el espíritu localista. Cupo al pueblo oriental, la misión de mantener latente la lucha y salvar la revolución. Los orientales, no se conformaron con la emancipación de la metrópolis, permaneciendo aherrojados a los nuevos amos. En la Banda Oriental, aquel pueblo que sabía para que hacía la revolución y que hacer con ella, encontró su caudillo y en los momentos más decisivos, supo siempre hacer frente a las oligarquías que negaban la revolución, llamando anarquistas a los que sustentaban principios republicanos y democráticos” 67.

Lo cierto es que la población de Montevideo, en cuyo seno se desarrolló la infancia y parte de la adolescencia de Artigas y en la que convivió por largos períodos, nunca se caracterizó por ser sumisa y por acatar calladamente las decisiones que podían proceder de Buenos Aires o

Madrid.

Como destaca Zum Felde, Montevideo y sus pobladores, ya fueran criollos o españoles, fueron primero autonomistas y no independentistas,

---

65..-Op.cit. p. 49

66.-Gros Espiell, Héctor, "La decisión del Cabildo Abierto de Montevideo de 21 de septiembre de 1808 de "Obedecer pero no cumplir" una orden Virreinal", Rev. del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo XXXI, junio 2009,p.10.

67.- Favaro Edmundo, El Congreso de Tres Cruces y la Asamblea del Año XIII, Montevideo, 1957, p.11.

pero, en ese pensamiento, se fue generando la idea del federalismo provincial que luego desarrollara, en sus Instrucciones del Año XIII, el General Artigas.

Esa forma de pensar, ese sentimiento, que en Artigas debía tener todavía el agravante de que había sido un valiente protagonista de la reconquista de Buenos Aires liberando esta ciudad de los invasores británicos y había visto morir a muchos orientales en ese emprendimiento, no había encontrado de parte de los porteños la correspondiente reciprocidad.

Incluso tiene que haber incidido en el pensamiento autonómico de Artigas, una experiencia personal que le tocó vivir y que estuvo referido al rechazo a un ascenso solicitado por Sobremonte al Virrey el Marqués Gabriel de Avilés.

En 1799, dos años después de su ingreso al Regimiento de Blandengues, por su brillante trayectoria, el Sub-Inspector General que se desempeñaba como tal, es decir el Marqués de Sobremonte, presta su conformidad a la propuesta del Comandante del Cuerpo de Blandengues de ascender a José Artigas que ya había alcanzado el grado de ayudante mayor, al grado de Capitán.

La propuesta de Sobremonte fue rechazada en términos categóricos haciendo caudal que su designación hubiera implicado "anteponerlo a todos los tenientes del mismo cuerpo que labraron su carrera con conocidas fatigas y a costa de muchos años de contracción al servicio" y agrega en su nota El virrey de Avilés en una nota posterior "Dejo expuesto en mi citado oficio acerca del origen que tuvo la entrada de Artigas en el servicio y el extraño medio que se le proporcionó su rápido ascenso de soldado a ayudante mayor"[68].

Carlos Maggi, le adjudica particular relevancia a este episodio, al expresar:"Ese día, cuando el virrey hace estas manifestaciones, el 19 de octubre de 1799, empiezan a explicarse muchas de las cosas que habrán de suceder en los 20 años siguientes. La brillante carrera militar de Artigas termina aquí, aunque, muy tardíamente, 11 años después, (en 1810) obtenga el ascenso a capitán que ahora se le niega con evidente desprecio. Para siempre el peso de sus antecedentes turbios (Pepe Artigas), el primero

para los infieles) será ilevantable tanto en Montevideo como en Buenos Aires. Tanto para no darle un ascenso como para iniciar lo que llegó a ser la leyenda negra. Habrá prejuicio y desdén para él; es un bárbaro del Lejano Norte, un ex delincuente, un anarquista amigo de los salvajes"[69].

69.-Maggi, Carlos, La Nueva Historia de Artigas, Montevideo, 2005, t. 2, p.26.
70.- Op.cit. pp. 26-27

b) Las invasiones inglesas.-

Indudablemente, las invasiones inglesas constituyeron un factor de cambio ideológico en la sociedad montevideana por cuanto el mensaje que los ocupantes británicos le enviaron despertó la conciencia de los derechos que tenían los orientales así como la fuerza para luchar por ellos.

La acción propagandística de los invasores, proyectada en el periódico La Estrella del Sur, en el cenáculo de la logia "Montevideo" y en todos los ámbitos en que podían hacer oír, estuvo dirigida a alejarlos de los españoles, a enemistarlos con ellos y lo hicieron con un lenguaje al que los criollos no estaban acostumbrados a oír, en el que se hablaba de principios y derechos que eran desconocidos en el régimen casi absolutista de España.

Lasplaces, al referirse a esa influencia manifiesta: "En otro terreno la semilla se hubiera perdido, pero aquí fructificó rápidamente. Sin prensa y casi sin comercio estos pueblos vivían al margen del mundo, desconociendo lo que en él ocurría. Pero algunos espíritus audaces y generosos comenzaron a empaparse de las doctrinas prohibidas de los diabólicos enciclopedistas, y en su ánimo repercutieron las enseñanzas de la emancipación norteamericana y de la Revolución Francesa"[71].

Incluso, las medidas prohibitivas y las bulas papales que pretendían acallar esas voces, en definitiva, no alcanzaron el objetivo que se trazaron, por cuanto, en los hechos, lo que hicieron fue despertar un mayor interés en la sociedad montevideana de la época.

Naturalmente, Artigas se nutrió también de todo ese conocimiento que fortaleció con la lectura de algunos libros que, traducidos al español, llegaron en los primeros años del siglo XIX a la Banda Oriental.

c) Los libros con las nuevas ideas.-

Como hemos manifestado anteriormente, tenemos el convencimiento de que José Artigas, tuvo acceso a la biblioteca de Ortega y Monroy, que tenía

gran parte de la obra de Montesquieu, Voltaire y la Enciclopedia, pero además, pudo acceder a las obras de Paine y M ´Culloch, e, incluso, es muy probable que haya leído “El contrato social” de Rousseau en la traducción y publicación encargada por Mariano Moreno.

71.- Op.cit. p. 44.

Estos textos que aportaban nuevas ideas y que, en muchos casos, eran la obra de masones y contenían total o parcialmente, el ideario de la Orden Masónica, no nos cabe duda, despertaron el profundo interés en Artigas y que, influyeron en su ideario.

d) La independencia de los Estados Unidos de América y la Revolución Francesa.-

La influencia de estos dos acontecimientos en el pensamiento de nuestro prócer debió ser muy importante, en primer lugar, por el fundamento ideológico que había inspirado ambas revoluciones y, en segundo lugar, porque las mismas habían resultado exitosas. Es decir, que las ideas que habían impulsado esos movimientos habían sido recogidas por los norteamericanos y los franceses y defendidas con éxito, por un lado frente al Imperio Británico y, por el otro, frente a la Monarquía de Luis XVI.

Tomás Linn, es categórico al expresar:”Héctor Miranda, en su libro sobre las Instrucciones del año XIII explica la conexión con el pensamiento norteamericano y compara cada instrucción con los diferentes textos fundacionales. Las similitudes son sorprendentes: la separación de poderes planteada por Montesquieu y desarrollada por los constituyentes norteamericanos, el concepto federal, la política arancelaria entre las provincias federadas, la conformación de las milicias provinciales, el derecho a portar armas y la necesidad de fuerzas militares debidamente controladas por el poder civil..” 72.

Compartimos esa opinión en cuanto a la similitud de los textos comparados y concluimos en el sentido de que sólo por un conocimiento de las obras de Montesquieu, Rousseau y de las cartas magnas del proceso revolucionario de las colonias británicas de Norte América, se podría haber realizado una redacción de las Instrucciones del Año XIII con el contenido que las mismas tuvieron.

Ana Ribeiro, transcribe el relato de un norteamericano que presenció la respuesta que dio Artigas, a alguien que lo comparó con George

Washington. Según ese testigo, el Jefe de los Orientales habría dicho: "No. No hay nadie como Washington en este país y yo me parezco menos que cualquier otro a ese gran hombre; quiera Dios que hubiera en estas provincias un hombre que pudiera marchar sobre sus huellas, reunir los partidos y conducirnos a esa independencia que deseamos todos, pero a la cual queremos, desgraciadamente, llegar por vías diferentes" [73].

72.-Linn, Tomás, "Ante una grandeza de medida humana, no divina", en Búsqueda, edición del 21.9.2000.
73.- Ribeiro, Ana, El Caudillo y el Dictador, ed. Planeta, Buenos Aires 2003, p.22. Esta respuesta de Artigas fue tomada por la autora del libro de Ardao María Julia y Capillas de Castellanos, Aurora, Bibliografía de Artigas, Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo, 1953, Tomo II, p. 375,

Estas expresiones de Artigas, nada menos que referidas a Washington que, como hemos visto, hacía gala de su condición de masón, utilizando el mandil que caracteriza a los miembros de la Orden en actos públicos de particular trascendencia, constituyen prueba fehaciente en cuanto a la influencia que el ideario y los textos constitucionales del proceso independentista de los Estados Unidos de América, ejercieron en el pensamiento de nuestro Prócer y, por ende, en la redacción de las Instrucciones del Año XIII .

Es, indudable que Washington y los demás masones norteamericanos que lo acompañaron en la gesta independentista que él condujo, proyectaron en las declaraciones de derechos y en los textos constitucionales que redactaron y aprobaron, los principios básicos del Orden Masónico.

Artigas, como lo destaca, de modo enfático, Héctor Miranda [74], tuvo el mérito de haber adaptado esos textos a la realidad, tan diferente, de nuestra región en general, y de los territorios que comprendía el Virreinato del Río de la Plata, en particular.

Pero esa tarea no fue fácil. Se requería una base fáctica que Artigas la había adquirido con su profundo conocimiento de la región y de sus gentes y una base ideológica que, seguramente, se había ido consolidando en su pensamiento con la lectura de obras de masones, entre los que, indudablemente, debían encontrarse las de Montesquieu y Rousseau.

Montesquieu, le había enseñado la importancia del federalismo y como las organizaciones federales fueron las que conservaron la vida de las repúblicas griegas y permitieron la consolidación de Estados, como Holanda, Alemania y la Confederación Helvética y Rousseau lo había hecho con el contrato social .

Lo que antecede es sin perjuicio de admitir que fueron los textos constitucionales norteamericanos los que tuvieron una influencia más directa en la concepción federalista de Artigas.

Juan Pablo Blanco Acevedo, se expide al respecto y sobre el alcance que tuvo el federalismo de Artigas, en una nota al pie de página de un artículo publicado en un Cuaderno de Marcha donde expresa: "Para penetrar

acabadamente en el régimen constitucional de Artigas proclamado en 1813, es necesario, estudiar la Constitución Americana. No es de confundir la forma de *Confederación de Estados* con la de *Estados Federales.* Si la segunda puede aproximarse al régimen actual argentino, la primera tuvo por origen las Bases de Filadelfia de 1778. Bonfils, definiendo el último tipo, dice "La confederación de Estados es una asociación más política que jurídica, de Estados independientes que no reconocen más que una

---

74.- Op.cit. p. 341.

autoridad común superior y suprema. Cada Estado confederado conserva su autonomía, su independencia, el goce y ejercicio de soberanía, tanto interior como exterior, salvo ligeras restricciones" y luego agrega, citando a Esmein, que la Confederación de Estados se basa en el respeto mutuo de sus independencia, es una forma anterior a la de los Estados Federales y que generalmente ha sido el sistema que ha precedido a ese tipo como en Estados Unidos y Alemania" 75.

Como puede apreciarse, según este autor, el federalismo de Artigas estuvo centrado fundamentalmente en un concepto de Confederación de Estados y. no en un sistema Federal, como el que, en definitiva, se consagró en la República Argentina

16.- Comentario final.-

Lo más importante, en el heroico ciclo vital de Artigas, que se inicia en 1811, fue el ideario que lo inspiró y la férrea y tenaz defensa de sus postulados.

En cuanto a quién debe de atribuírsele el mérito y cómo fue que Artigas recibió la información necesaria para conformar su ideario, dice Miranda, "¿Quién puso en manos de Artigas y del Congreso, esa fórmula ya aplicada por los norteamericanos? La historia no tiene interés en saberlo, porque ese alguien no ostentaría, en último caso, otro mérito que el de haber poseído un buen libro. El mérito está en el pensamiento de la adaptación, puesto que la doctrina constitucional estaba hecha en la ciencia y en la práctica. Y nadie puede negar, sin notoria injusticia, la gloria de ese pensamiento, a quien fue su propagandista y su profeta, al que encarnó su espíritu , al que difundió su dogma, al que en su nombre agitó las campañas y despertó las ciudades –Pampa rústica y Córdoba docta- al que después de darle su sangre, soportó por él, la derrota y el exilio, noble cruzado de brazo de

hierro, alma de apóstol y corazón de león”[76].

Hay aspectos de sus objetivos ideológicos que no pudieron concretarse como el de que la Banda Oriental formase parte de un sistema federal con las demás provincias del Río de la Plata, pero en éstas germinaron las semillas que nuestro Prócer sembró a partir de 1813 y así se forjó el sistema constitucional de la República Argentina.

75.- “Centenario de la Independencia”, Cuadernos de Marcha No. 18 “La Patria Oriental, octubre 1968, p. 15
76.- Op.cit. p.337.

En los textos tradicionales de historia nacional, se reitera la afirmación de que Artigas, en definitiva, fue derrotado, militarmente, por los poderosos ejércitos portugueses y por la traición de las oligarquías porteñas.

En ese sentido, por ejemplo, Caetano y Rilla expresan “Esta primera etapa del ciclo revolucionario se canceló en 1820 con la derrota del artiguismo a manos de la alianza entre Buenos Aires y Rio de Janeiro y gracias a la crisis del propio liderazgo de Artigas en el litoral argentino”[77].

Carlos Maggi disiente en esta materia y expresa “Artigas no fue un derrotado como dice la historia en uso, fue un triunfador por partida doble. 1) En los campos de batalla venció dos veces a los españoles ... y venció dos veces al gobierno centralista de Buenos Aires. (...).Por si fuera poco, contuvo en La Sierra, la invasión de Portugal, una de las potencias internacionales de la época. Los portugueses tardaron cuatro años para avanzar los 500 kilómetros que van de la frontera norte a nuestra capital y agrega: En el campo de las ideas: Artigas llevó a cabo cuatro revoluciones triunfantes; a) La revolución americana contra el imperio español. b) La revolución republicana contra la nobleza, a la manera de EEUU y Francia. c) La revolución federal contra las pretensiones centralistas de Buenos Aires. d) La revolución social, cuando creó en Arerunguá la primer reserva india, por oposición a las reducciones aculturizantes de los españoles“[78].

En nuestra opinión, lo más relevante, de la épica trayectoria de Artigas, fueron sus ideas renovadoras y el haber recogido los principios libertarios y federalistas, así como su apoyo a las transformaciones sociales y económicas, lo que le permitieron adquirir la dimensión histórica de un gran héroe americano.

Sin ese ideario, que defendió a sangre y fuego, no habría trascendido históricamente sino como un caudillo oriental con brillantes victorias militares y también derrotas.

Hubiera sido reconocido por su poder carismático, por su integridad y su valentía pero no hubiera alcanzado la enorme dimensión que la historia le ha otorgado.

A ciento sesenta años de su muerte, es muy difícil evaluar, con certeza, el aporte que el pensamiento masónico ejerció en su pensamiento y en las Instrucciones del Año XIII.

Pero parece suficientemente claro que esos principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad, con sus diferentes desarrollos filosóficos y políticos, tuvieron un efecto fermentario en el pensamiento del Jefe de los Orientales.

77.- Op.cit. p. 36.
78.- Maggi Carlos, "La vuelta del Caciquillo", en El País, Montevideo, 8 de octubre de 2000.

Bibliografía

Acevedo, Eduardo, Obras Históricas, Artigas, Su Obra Cívica. Alegato Histórico, T. I.

Ardao, María Julia y Capillas de Castellanos, Aurora, Bibliografía de Artigas, Comisión Nacional Archivo Artigas, Montevideo 1953, T. II.

Barbagelata, Aníbal, Teoría de los Derechos Fundamentales, Centro de Estudiantes de Derecho, Montevideo s/f.

Blanco Acevedo, Juan Pablo, El Gobierno Colonial en el Uruguay y los orígenes de la nacionalidad, 3ª. ed. Montevideo 1944. y "Centenario de la Independencia en Cuadernos de Marcha, No. 18 de oct. 1968

Caetano Gerardo y Rilla José, Historia Contemporánea del Uruguay de la Colonia al Siglo XXI, Montevideo 2005, ed. Fin de Siglo.

Demicheli, Alberto, Formación Constitucional Rioplatense, Artigas y su Obra Jurídico-Política, Montevideo, 1955.

Favaro, Edmundo, El Congreso de las Tres Cruces y la Asamblea del Año XIII, Montevideo 1957.

Fernández Cabrelli, Alfonso, "La Francmasonería gala en la Revolución Francesa y en la América Española, en Rev. Hoy es Historia, año VI, No. 35, set.oct. 1989 y "La Primera Logia Masónica Documentada del Uruguay", en Hoy es Historia No. 1, dic.-enero 1984

Ferrer Benimeli, S.J., "Aproximación a las llamadas logias Lautaro", en "Hoy es Historia, No. 23, Montevideo set-oct. 1987.

Fregeiro, C.L. Artigas, Estudio Histórico y Documentos Justificativos, Montevideo 1886.

Gandía, Enrique de, Estudio Preliminar, en Memorias del General Tomás de Iriarte, La Independencia y la Anarquía, Buenos Aires 2ª. ed. ,1946.
García Bauer, Carlos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estudios de Derecho Internacional, Homenaje al Profesor Miaja de la Muela, T. I., ed. Tecnos, Madrid 1979.
González, Ariosto, Las Primeras Fórmulas Constitucionales en los países del Plata (181-1814), Montevideo 1962.
Gros Espiell, Héctor, "La decisión del Cabildo Abierto de Montevideo de 21 de septiembre de 1808 de "Obedecer pero no cumplir" una orden Virreinal", Rev. del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo XXXI, jun. 2009.
Gros Espiell, Héctor, "La decisión del Cabildo Abierto de Montevideo del 21 de septiembre de 1808 de "obedecer pero no cumplir" una orden virreinal", Rev. del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, junio 2009,. Tomo XXXI.
Iriarte, Tomás de, Memorias. La Independencia y la Anarquía, 2ª. ed., Buenos Aires 1946
Lagomarsino Luis A., El Ideario de los Caballeros Orientales. La Revolución del Pensamiento que forjó una Patria Libre y Soberana, ed. Zona Libre, Montevideo 2009.
Lanata, Jorge, "Argentinos", 12º.ed. Buenos Aires 2003, T. I.
Lasplaces, Alberto, José Artigas, Montevideo 1932.
Machado, Carlos, Historia de los Orientales, Tercera Edición Aumentada, Montevideo 1973.
Maggi, Carlos, La Nueva Historia de Artigas, Montevideo, 2005, t. 2, "La vuelta del Caciquillo" en nota p. en El País de Montevideo, el 8 de octubre de 2000.
Maguire, Patricio José, La Masonería y la Emancipación del Río de la Plata, Buenos Aires 1969.
Maistegui Casas, Lincoln, Orientales, Una historia política del Uruguay, 1. De los orígenes a 1865, ed. Planeta, Buenos Aires, 2005
Martín, Gastón, La Francmaçonerie française et la préparation de la Révolution, Paris, 1925, p.306.
Milá Rodríguez; Ernesto; La Masonería y la Revolución Francesa, infokrisis; www.scribd.com.
Miranda, Héctor, Las Instrucciones del Año XIII, 2ª.ed. Montevideo 1935.
Artículo publicado en el Diario El Plata del 28.2.1923, recogido en el libro Artigas. Inauguración de su Mausoleo de Fernando Assunçao y Wilfredo Pérez, Montevideo 1978.
Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes, T. I, L. IX, caps. I, II y IV
Pereyra Carlos, Historia de la América Española, T. IV.
Petit Muñoz, Eugenio, Introducción a la edición en castellano de la obra Reyes Abadie W. y Vázquez Romero, Crónica General del Uruguay, T. II.

Reyes Abadie, W. Bruschera O.H. y Melogno, El Ciclo Artiguista, T. I. ed. Universidad de la República, 1968, T. 1.
Ribeiro, Ana, El Caudillo y el Dictador, ed. Planeta, Buenos Aires 2003
Rodó, José Enrique, Nota publicada en El País de los Domingos, el 19 de junio de 1977.
Street, John, Artigas y la Emancipación del Uruguay, Montevideo, 1967.
Traibel, José Ma., Breviario Artiguista, Montevideo 1951.
Zubillaga Barrera, Carlos A., Artigas y los Derechos Humanos, ed. p. Comité Central Israelita del Uruguay, 1966.

INDICE

Cap. I.- Introducción

1.- El ideario de Artigas
2.- Los derechos humanos
3.- La masonería en la Revolución de las colonias británicas de Norte América
4.- La Masonería en la Revolución Francesa

Cap. II.- Las nuevas ideas y Artigas

5.- La génesis del pensamiento de Artigas
6.- La biblioteca de Francisco de Ortega y Monroy
7.- Las obras de Thomas Paine y de John M ´Culloch
8.- Artigas y Azara
9.- Las invasiones inglesas y las nuevas ideas

Cap. III.- Las Instrucciones del Año XIII

10.- El Congreso de Tres Cruces
11.- El autor o autores de las Instrucciones del Año XIII

Cap. IV.- La Masonería y la gesta emancipadora

12.- La importancia del rol de la Masonería
13.- La Masonería en el Virreinato del Río de la Plata

Cap. V.- Consideraciones finales

14.- La complejidad del análisis
15.- Las fuentes del pensamiento de Artigas
    a) El espíritu rebelde y autonómico de Montevideo
    b) Las invasiones inglesas
    c) Los libros con las nuevas ideas
16.- Comentario final.